

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

VICERRECTORADO

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN**



**TRABAJO EN OPCIÓN AL DIPLOMADO
EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**"DISEÑO DE MODELOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PARA EJERCER RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL
SOCIAL"**

DIPLOMANTE: Mary Jhoanna Acuña Aníbarro

**SUCRE - BOLIVIA
2008**

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

VICERRECTORADO

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN**



**TRABAJO EN OPCIÓN AL DIPLOMADO
EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**"DISEÑO DE MODELOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PARA EJERCER RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL
SOCIAL"**

TUTOR: Dr. Ramiro Ibáñez Ferrufino

**SUCRE - BOLIVIA
2008**

Al presentar este trabajo como requisito previo para la obtención del Certificado de Diplomado en Educación Superior de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

Mary Jhoanna Acuña Aníbarro

Sucre, Mayo de 2008

PRESENTACIÓN

Bolivia se caracteriza por una marcada división de las regiones originada en aspectos políticos, culturales y financieros que determinan se tenga una visión diferente sobre la estructura, el Control Social y la participación social que debe tener el nuevo Estado Nacional.

La sociedad ve la necesidad de ejercer una mayor participación en el control del manejo de la cosa pública y por ende el que los gobiernos departamentales se adapten a las peculiaridades e identidad propia de cada región y capacidad para generar situaciones que determinen un manejo transparente de los recursos entregados a estas entidades, en procura de lograr gestiones eficientes y eficaces con participación directa de la sociedad civil; aspectos que determinan la confiabilidad de la sociedad hacia el Gobierno, permitiéndoles fijar reglas de juego e imponer condiciones para consolidar su posicionamiento y haciendo prevalecer el cumplimiento de derechos políticos que cuenta todo ciudadano.

Debemos recordar que el Control Social es un derecho y obligación de la sociedad civil destinado a ejercer el control, seguimiento y evaluación a las actividades que desarrolla el Gobierno (Prefecturas, Municipios, otras instituciones públicas), con recursos estatales (TGN, Regalías, IDH Coparticipación Tributaria).

Los Mecanismos de Control Social se constituyen en asociaciones civiles de derecho privado, con personería jurídica, con autonomía de gestión contemplan en su composición respetar las peculiaridades de cada departamento, tiene carácter representativo de sectores poblaciones.

Lamentablemente y pese a los cambios sociales, políticos y administrativos que viene sufriendo nuestro país, el Mecanismo de Control Social representante la dura tarea de Control de los recursos estatales, no cuenta con metodologías básicas con componentes didácticos y pedagógicos para capacitar y formar a potenciales representantes de la sociedad civil, conocidos para el caso concreto como Síndicos Sociales, esta situación se traduce en un desconocimiento por parte de la sociedad civil de este Mecanismo que posibilita una relación

directa del ciudadano con el manejo de la cosa pública, habiendo sido relegado consecuentemente a una simple existencia legal y formal.

En este sentido, consideramos que el diseño de modelos de capacitación posibilitara la formación de potenciales actores sociales que se convertirán en verdaderos representantes de la sociedad civil, capacitados para ejercer con responsabilidad, eficacia y eficiencia el control de la cosa pública.

Dentro del Consejo Departamental al igual que en otras instancias la presencia del Sindico Social se hace imprescindible como un seguro para una buena ejecución presupuestaria demandando consecuentemente una preparación básica de quienes trabajan en el Mecanismo de Control Social sobre lo que deben hacer. Consecuentemente es preciso contar con procesos ágiles y cortos de capacitación, formación e información sobre sus roles, competencias, manejo normativo, entre otras, que permitan que los representantes de la sociedad civil puedan exigir el cumplimiento de normas administrativas por parte de los funcionarios públicos, transparentando así el manejo de los recursos y permitiendo que la sociedad civil participe activamente de la Gestión de Gobierno.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Situación problemática	1
1.2 Problema de investigación	2
1.3 Justificación	2
1.4. Objeto de Estudio.....	3
1.5. Campo de Acción.....	4
1.6. Objetivo General.....	4
1.7. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	4
1.7.1 Tipo de Investigación.....	4
1.7.2 Población	4
1.7.3 Muestra	4
1.7.4 Métodos Teóricos	5
1.7.4.1 El Método Histórico.....	5
1.7.4.2 Método descriptivo	5
1.7.4.3 Método analítico	5
1.7.5 Técnicas e instrumentos.....	5
1.7.5.1 La Observación	5
1.7.5.2 La Entrevista	5
1.7.5.3 La Encuesta Social.....	5
CAPÍTULO I	7
ESTADO DE SITUACIÓN.....	7
1.1. Diagnóstico	7
1.1.1. Antecedentes	7
1.1.2 Marco Legal-	10
1.1.2.1 Origen e institucionalización del Mecanismo de Control Social.....	10
1.1.2.2. La Ley de participación Popular, la Ley de Descentralización Administrativa y los Comités de Vigilancia.-	10
1.1.2.3. Foro Jubileo, Dialogo 2000 y Ley del Dialogo Nacional.-	11
1.1.2.4. Atribuciones legales.-	13
1.1.3. Marco Conceptual.....	16
1.13.1. Que es "Control Social"	16

1.13.2. Niveles de Control Social.....	16
1.1.3.3. Para qué ejercer el Control Social.....	17
1.1.3.4. Quienes ejercen el Control Social.....	17
1.13.5. Cómo se ejerce el Control Social.....	17
1.13.6. Ámbitos de Control Social.....	17
1.13.7. Los Mecanismos de Control Social.....	18
1.1.3.8. Organización, roles, competencias, atribuciones.....	18
1.13.9. Contexto Político.-.....	21
1.1.4. Eficacia, eficiencia y sostenibilidad.....	21
1.1.5. Elementos de Capacitación.-.....	22
1.2. Estado de situación del tema abordado. -.....	24
CAPÍTULO II.....	29
PROPUESTA.....	29
2.1. Teorías del aprendizaje.-.....	29
2.1.1. La teoría de Gagné.....	29
2.1.2. Teorías conductistas.....	30
2.1.3. Teorías Cognitivas.....	30
2.1.4. La Teoría de Piaget.....	30
2.1.5. La Teoría cognitivo- constructivista.....	31
2.1.1. Fundamentos Filosóficos de la Educación de jóvenes y adultos.-.....	31
2.1.2. Educación Alternativa.-.....	33
2.13. Modelo Pedagógico.-.....	35
2.1.4. Proceso Enseñanza Aprendizaje.....	35
2.1.4.1. Pensar en grande.-.....	36
2.6.2. Pensar en Detalle.....	37
23. Metodología de Capacitación.-.....	39
2.3.1. El aprendizaje se concretiza a través de actividades.....	40
2.3.2. Las técnicas que se adecúan según los objetivos planteados.....	42
2.2.3. Plan de Estudios.....	44
2.2.3.1. Objetivos Generales Educativos.....	44
2.2.3.2. Objetivos Generales Instructivos.....	44
2.2.3.3. CONTENIDO - SISTEMA DE CONOCIMIENTOS.....	44

2.2.3.4. SISTEMA DE HABILIDADES	45
2.2.3.5. RELACIONES INTERDISCIPLINARIAS E INTERDISCIPLINARIAS	45
2.2.3.6. PLAN DEL PROCESO DEL CAPACITADOR EDUCATIVO.....	46
2.2.3.7. OBJETIVO PARTICULAR Y CONTENIDO DE CADA TEMA	46
2.3. Conclusiones y Recomendaciones.....	53
2.3.1 Conclusiones. - Se han establecido las siguientes conclusiones:.....	53
2.3.1 Recomendaciones.-	53
3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 1 Niveles de control social.....	16
Cuadro N° 2: Conocimiento sobre roles que desempeña en MCS.....	25
Cuadro N° 3 Participación en cursos de capacitación para actores sociales.....	26
Cuadro N° 4: Necesidad de capacitación en normas legales que rigen al MCS.....	26
Cuadro N° 5: Necesidad de diseñar modelos de capacitación.....	27
Cuadro N° 6: Temas que deben tratarse en un curso de capacitación.....	28
Cuadro N° 7.- Diseño del taller de capacitación.....	37
Cuadro N° 8:	43
Cuadro N° 9:	46
Cuadro N° 10:	46
Cuadro N° 11:	47
Cuadro N° 12:	48
Cuadro N° 13:	50
Cuadro N° 14:	51
Cuadro N° 15:	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1: Conocimiento sobre roles que desempeña en MCS.....	25
Gráfico N° 2: Participación en cursos de capacitación para actores sociales.....	26
Gráfico N° 3: Necesidad de capacitación en normas legales que rigen al MCS.....	27
Gráfico N° 4: Necesidad de diseñar modelos de capacitación.....	27
Gráfico N° 5: Temas que deben tratarse en un curso de capacitación.....	28

INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

En los procesos experimentados de modernización del Estado nace como una respuesta de las organizaciones el reconocimiento y la implementación de un control social, legitimado este, mediante la ley del Dialogo 2000 (Ley N° 2235 de 31 de julio de 2001), reglamentado mediante Decreto Supremo N° 26564 de fecha 2 de abril de 2002.

Si bien este Control Social tiene carácter representativo de sectores poblacionales, tiene la principal dificultad en la inexistencia de metodologías básicas con componentes didácticos y pedagógicos para capacitar y formar a potenciales representantes de la sociedad civil conocidos para el caso concreto como Síndicos Sociales, esta situación se traduce en un desconocimiento por parte de la sociedad civil de este Mecanismo que posibilite una relación directa del ciudadano con el manejo de la cosa pública, habiendo sido relegado consecuentemente a una simple existencia legal y formal.

Dado que el marco normativo es todavía muy débil y poco sólido, lo es peor aún la aprehensión de la sociedad civil sobre los derechos que puede reivindicar en el ejercicio de un Control Social, por otra parte, la socialización y capacitación de la Sociedad Civil como potenciales síndicos sociales está ausente haciendo del Mecanismo de Control Social una instancia de la sociedad civil aún no visibilizada.

Básicamente para ejercer el rol de Sindico Social es imprescindible conocer procesos de ejercicio de las competencias y responsabilidades que denotan el asumir una representación de la sociedad civil para el control de los bienes del Estado, además de transparentar todas las gestiones, tramites y procedimientos en la asignación de recursos para los diferentes proyectos de ejecución que encara una administración departamental.

Estos procedimientos están enmarcados en normativas legales vigentes, las cuales permiten realizar licitaciones públicas, contrataciones, calificaciones, desembolsos, evaluación, cierre de proyectos, identificación de los impactos alcanzados, concordancia con lo presupuestado, competencia de quienes reciben dineros del Estado como ofertadores de servicios, contratistas, beneficiarios, etc.

Esta presencia del Social se hace imprescindible como un mecanismo de control sobre la ejecución presupuestaria demandando consecuentemente una preparación básica de quienes apoyan en el Mecanismo de Control Social sobre lo que deben hacer.

Lógicamente la preparación o capacitación del Sindico Social presupone conocer e interpretar el marco legal aplicable a esta institución, procedimientos de ejecución presupuestaria y métodos de control y seguimiento, como herramientas básicas para realizar un óptimo cumplimiento del encargo social.

El acceder a ser un representante del Mecanismo del Control Social en calidad de Síndico no requiere más requisito que ser elegido y ser representante de las organizaciones sociales o institucionales afiliadas al MCS, aspecto que hace que muchas veces pueden ser elegidos representantes sin ningún nivel de formación académica o profesional demandando consecuentemente procesos ágiles y cortos de capacitación, formación e información sobre sus roles y competencias.

1.2 Problema de investigación

La inexistencia de vínculos participativos entre la sociedad civil y el mecanismo de control social debido a la falta de procesos de capacitación, formación y socialización provoca que la sociedad civil no se sienta representada para transparentar la gestión pública.

1.3 Justificación

El actual momento histórico en Bolivia está caracterizado por una marcada división de las regiones originada en aspectos políticos, culturales y económico que determinan se tenga una división diferente sobre la estructura, el Control Social y la participación social que debe tener el nuevo Estado Nacional.

La sociedad ve la necesidad de ejercer una mayor participación en el control del manejo de la cosa pública y por ende el que los gobiernos departamentales se adapten a las peculiaridades e identidad propia de cada región y capacidad para generar situaciones que determinen un manejo transparente de los recursos entregados a estas entidades, en procura de lograr gestiones eficientes y eficaces con participación directa de la sociedad civil;

aspectos que determinan la confiabilidad de la sociedad hacia el Gobierno, permitiéndoles fijar reglas de juego e imponer condiciones para consolidar su posicionamiento y haciendo prevalecer el cumplimiento de derechos políticos que cuenta todo ciudadano.

El Control Social es una actividad central del proceso de participación ciudadana que intenta ayudarnos a reflexionar sobre la importancia social en las decisiones públicas, para lograr una consolidación cabal de los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento constitucional vigente en nuestro país.

Este organismo se encuentra conformado por Mecanismos Departamentales de Control Social en los nueve departamentos del país y un Mecanismo Nacional, que se encarga de la coordinación para el ejercicio de sus funciones en todo el país.

Una de las principales finalidades de su creación es la imperiosa necesidad de que existan instancias que representen a la sociedad civil organizada y que cumplan ciertas atribuciones con el objeto de luchar la pobreza y la exclusión social.

Pese a la existencia de un marco legal que consolida la presencia del Control Social como entidad representativa y participativa de la Sociedad Civil esta no logra hasta el momento una legítima representación de sus bases que constituyen esta entidad, las cuales deben trabajar de manera coordinadamente al Mecanismo de Control Social, en consecuencia desarrollar un proceso de capacitación y socialización hacia sus representados y la sociedad civil en su conjunto permitirá resolver u supuesto distanciamiento que en los hechos es posible solucionar.

Este problema detectado hace que se necesite imprescindiblemente ser solucionado con eventos educativos de capacitación acorde al nivel de educación que tengan estos representantes sociales.

1.4. Objeto de Estudio

Responsabilidades otorgadas para el pleno ejercicio del mandato de los representantes de organizaciones sociales e institucionales al interior del Mecanismo de Control Social de Chuquisaca.

1.5. Campo de Acción

Organizaciones Sociales relacionadas con la gestión Pública departamental en el pleno ejercicio del seguimiento y control que se debe hacer en una ejecución presupuestaria.

1.6. Objetivo General

Diseñar y desarrollar procesos educativos y formativos en estricta concordancia con la realidad de las organizaciones sociales e institucionales para fortalecer el Mecanismo de Control Social que permita mejores resultados en la gestión pública.

1.7. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

1.7.1 Tipo de Investigación

Para el presente trabajo se ha establecido aplicar un tipo de Investigación Descriptiva en razón de que conocido el problema nos permitiremos encarar, desarrollar capacidades en miembros de la sociedad civil para ejercer un eficiente y eficaz control social.

1.7.2 Población

La población involucrada para recibir capacitación y formación es toda aquella que trabaja y pertenece a una organización social.

1.7.3 Muestra

El mecanismo de Control Social en Chuquisaca se encuentra constituido por cuarenta instituciones y organizaciones afiliadas, cada entidad tiene un representante acreditado ante el Mecanismo de Control Social quienes dependen de un Directorio. Por ende, el tamaño de la muestra para realizar el trabajo investigativo es “n= 50”.

Métodos, Técnicas e instrumentos de investigación.

1.7.4 Métodos Teóricos

1.7.4.1 El Método Histórico

Mediante este método histórico se analizó la trayectoria de control social en base a las diferentes leyes y otras normas que les respalden para su participación representativa ante la administración prefectural.

1.7.4.2 Método descriptivo

Permitirá efectuar un documento informativo de lo realizado por la relación gobierno sociedad civil que permita pronosticar resultados en caso de no incorporar procesos de fortalecimiento al Mecanismo de Control Social.

1.7.4.3 Método analítico

En base al análisis de lo dado y los datos se generara pautas de los lineamientos para formular procesos pedagógicos – didácticos de capacitación y formación.

1.7.5 Técnicas e instrumentos

1.7.5.1 La Observación

Se lo utilizará para observar atentamente al grupo a investigar en eventos propios de las organizaciones sociales cuando se traten de temas referentes a la administración departamental.

1.7.5.2 La Entrevista

Sobre la base de un formulario cerrado se entrevistó a actores claves que permitan obtener información sobre el tema investigado.

1.7.5.3 La Encuesta Social

Al ser uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa y un método de obtención de información mediante preguntas orales o escritas, planteadas a un universo o

muestra de persona que tienen las características requeridas por el problema de investigación.
Se hace imprescindible esta técnica para la posterior formulación de propuestas.

CAPÍTULO I

ESTADO DE SITUACIÓN

1.1. Diagnóstico

1.1.1. Antecedentes

El “Control Social” surge entre el condicionamiento y limitaciones de las instituciones y la sociedad de la que es miembro, a través de procesos y mecanismos determinados socialmente, mereciendo diversos enfoques en el debate teórico –académico, que se inscriben básicamente entre dos polos: el control de la desviación y el conjunto de procesos de influencia y de presión.

En ambos casos, el control social hace referencia a la forma específica en que la sociedad se relaciona con el Estado o de manera más amplia, con aquellas organizaciones-sociales o institucionales- que crea la propia sociedad para medir o resolver sus conflictos.

En la gestión 2003 Carlos D. Mesa designa como Delegada Presidencial Anticorrupción (DPA) con rango ministerial, han intentado asumir desde la más alta esfera de Poder Ejecutivo la preocupación ciudadana del control social, y proponer mecanismos que promuevan el auto control y el desarrollo de una cultura ciudadana que rompa la tolerancia que hace posible la inmutabilidad del ciclo de corrupción .

En el ámbito de los instrumentos legales, se aprobó un primer decreto estableciendo la obligación de las instancias públicas de abrir su información al escrutinio de la ciudadanía y se avanzó en el diseño de otros instrumentos que pudieran avanzar hacia un encaramiento integral del tema.

Un esfuerzo creativo de la Delegada Presidencial Anticorrupción fue la creación de las Redes Ciudadanas Anticorrupción que a pesar de constituir una iniciativa gubernamental, lograron congrega a instituciones representativas en un marco de considerable diversidad (ONG’s, Asociaciones, Colegios de Profesionales, Federación de Juntas Vecinales, y otras); sin embargo, estas redes no lograron consolidarse debido a su precariedad institucional, a la diversidad e inmediatez de objetivos de muchos de sus miembros y a las diferentes políticas

que se congregaron en si seno buscando avalar acusaciones que difícilmente superaban la dimensión de venganza justiciera, sin posibilidad de lograr acuerdos de acción a mediano y largo plazo.

Durante la primera gestión del presidente Evo Morales Aima, ésta instancia se ha convertido en un Vice ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, que ha elevado a consideración del Congreso el Proyecto de Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, manteniendo las instancias de recepción de denuncias de la ciudadanía para valorarlas y canalizarlas a los organismos pertinentes e iniciado el estudio de nuevas formas de coadyuvar a la lucha contra la corrupción.

En el marco de reformas del Estado que se impusieron en Bolivia desde 1985, sin duda en hito más relevante en lo que hace a la ampliación de la participación ciudadana y su acercamiento a la gestión pública lo constituye el proceso de descentralización implícito en la Ley de Participación Popular (1994), que crea los Gobiernos Municipales (GM) en las jurisdicciones territoriales correspondientes a las Secciones de Provincia y como parte de él, la creación de los Comités de Vigilancia, mecanismos institucionalizados facultados para pronunciarse sobre la formulación y cumplimiento físico y presupuestario de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y sus respectivas Programaciones Operativas Anuales (POA), elaborados de una manera participativa.

En esa medida, luego de la instalación del régimen de la participación popular, se vio la necesidad de crear una instancia territorial intermedia entre el municipio y el gobierno central, habiéndose destacado por el nivel departamental, que sirviera de eslabón entre la lógica macro, predominantemente sectorial y normativa del gobierno nacional y la micro de los Gobierno Municipal, a los que se había ya transferido competencias específicas referidas a diversos aspectos de la inversión social y la gestión de los recursos locales. Así la Ley de Descentralización Administrativa (1995), viene a completar el diseño descentralizador del Estado, transfiriendo a las prefecturas otra serie de competencias y recursos para promover

el desarrollo departamental de manera concertada con los Programa Desarrollo Municipal y los planes sectoriales nacionales¹.

Los Consejos Departamentales surgidos de la Ley de Descentralización Aotainistrativa (LDA), por la heterogeneidad de su composición y las diversificadas formas de elección de sus miembros, podrían jugar un papel más relevante en lo tocante a la gestión prefectura! a los actores sociales de sus respectivas circunscripciones, sin embargo, en el reducido tiempo de su vigencia y por ser el nivel de los gobiernos departamentales todavía una instancia de precaria legitimidad y limitado mandato, estos Consejos no han contado con el apoyo técnico ni logísticos requerido para cumplir adecuadamente sus funciones y han jugando hasta ahora un papel más bien modesto no solo en el diseño de las políticas departamentales sino también en la fiscalización a los prefectos, siendo así que en muchos casos se puede observar una total subordinación a su autoridad.

Esta situación se vio significativamente modificada a partir de la elección directa de Prefectos (2006) y más aún nos podríamos enfrentar a los cambios que podrían introducir en la estructura del Estado la nueva Constitución Política del Estado, los resultados de los referendums autonómicos².

Dentro de esa organización aparecen los Síndicos Sociales, que son personas naturales, seleccionadas por las Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Comité Ejecutivo del Mecanismo de Control Social de Chuquisaca, para tener presencia, escuchar y opinar sobre temas específicos, tratados en las reuniones del Consejo Departamental de Chuquisaca, la prefectura y del Fondo FPS y otras instituciones y organizaciones de la administración pública.

¹ Proyecto FOSC, Ejercicio del Control Social, Sucre—Solivia, Pag., 28,2004.

² Proyecto FOSC, Fortalecimiento de la participación y el control social en Municipios de Chuquisaca Centro, Sucre-Bolivia, 2003.

1.1.2 Marco Legal-

Son disposiciones legales como la Ley del Diálogo en sus Arts. 22- e), 31- b), 32 quienes establecen la participación del Mecanismo de Control Social a nivel Departamental a través de síndicos sociales y representantes en instancias departamentales; el D.S. 26564 "Reglamenta la Ley del Diálogo" en los Arts. 1, 8, 30, 31- II y 34 establecen reglamentariamente la participación de los estos como representantes de la sociedad civil y de forma específica el D.S. 26451 en sus Art. 3, 6, 8,14 señala su forma de participación, que dan la legalidad para su intervención.

1.1.2.1 Origen e institucionalización del Mecanismo de Control Social

1.1.2.2. La Ley de participación Popular, la Ley de Descentralización Administrativa y los Comités de Vigilancia.-

La Ley de Participación Popular (1994), que crea los Gobiernos Municipales (GM) en las jurisdicciones territoriales correspondientes a las Secciones de Provincia y como parte de él, la creación de los Comités de Vigilancia, en tanto mecanismos institucionalizados facultados para pronunciarse sobre la formulación y cumplimiento físico y presupuestario de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y sus respectivas Programaciones Operativas Anuales (POA), elaborados de una manera participativa sin antecedentes legales hasta entonces.

Luego de la instalación del régimen de la participación popular, se vio la necesidad de crear una instancia territorial intermedia entre el municipio y el gobierno central, habiéndose destacado por el nivel departamental, que sirviera de eslabón entre la lógica macro, predominantemente sectorial y normativa del gobierno nacional y la micro de los Gobierno Municipal, a los que se había ya transferido competencias específicas referidas a diversos aspectos de la inversión social y la gestión de los recursos locales. Así la Ley de Descentralización Administrativa (1995), viene a completar el diseño descentralizador del Estado, transfiriendo a las prefecturas otra serie de competencias y recursos para promover el desarrollo departamental de manera concertada con los Programa Desarrollo Municipal y los planes sectoriales nacionales.

Sin embargo de la cuantía de recursos transferidos a las prefecturas, hasta el 2001 en que surgen los Mecanismo de Control Social, en este caso no se creó ningún mecanismo específico de control social además de los Consejos Departamentales establecidos en la Ley de Descentralización Administrativa, entre otras cosas, probablemente por su situación de dependencia del gobierno central y un cierto sentido transitoriedad hacia un estatuto más claro que no se ha superado hasta el presente, a diferencia de la participación popular que nació reafirmando el estatuto de autonomía del municipio ya consagrado en la Constitución Política del Estado con anticipación.

Sin, embargo, el desafío pendiente más importante es el de superar la lógica de los remiendos y definir una política nacional de descentralización bajo de subsidiariedad, que precise los roles y competencias de cada nivel gubernativo, así como los mecanismos de articulación y coordinación, ampliando y fortaleciendo los mecanismos y procedimientos que permitan una adecuada rendición de cuentas y un control social efectivo.

1.1.2.3. Foro Jubileo, Dialogo 2000 y Ley del Dialogo Nacional.-

Dentro de ese contexto se planteó incorporar a Bolivia en el grupo de los países pobres altamente endeudados (HIPC) a fin de obtener la condonación de una parte significativa de la deuda externa. Frente a ello, el G-8 acepto incluir a Bolivia en su programa de condonación de deuda (HIPC) el año 1999, perdonándole una deuda nominal de 1.500 millones de dólares para los siguientes 15 años. Como contraparte, se exigió al gobierno boliviano un plan de inversiones de los recursos a ser liberados en objetivos que apuntaran a reducir la pobreza, atender las necesidades básicas de los sectores más excluidos y a establecer estrategias de desarrollo local durante los siguientes 15 años. Dicho plan debió ser trabajado en consulta con los sectores interesados, buscándole su participación en el diseño y ejecución de las medidas propuestas.

Por su parte, la iglesia católica boliviana, con el apoyo de la Hermandad de Hildesheim y la diócesis de Tréveris, fue precursora en Latinoamérica de la campaña mundial por la condonación de la deuda de los países por parte de los países ricos lanzada en 1997, como adhesión al Jubileo del año 2000. Así, esta campaña se tradujo en el Foro Jubileo 2000 que logro movilizar en cada departamento a amplios sectores populares e institucionales

(campesinos, obreros, asociaciones de productores, cooperativas, magisterio urbano y rural, ONGs, universidades, entre otros) con el objetivo principal de elaborar una propuesta destinada a garantizar que los fondos liberados llegasen a los sectores más pobres y excluidos, para lo que los participantes demandaron la creación de un Mecanismo de Control Social que pueda participar del seguimiento y evaluación del uso de tales recursos.

En ese marco nació el denominado Segundo Dialogo Nacional (DN-II), convocado por el gobierno el mismo año 2000 y con su significativo apoyo de la cooperación internacional, el mismo que congregó a municipios, prefecturas y algunas organizaciones territoriales de base (OTB), con el propósito de recoger insumos para la elaboración de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza. En dicho proceso, fue determinante la iniciativa que promovieron de manera independiente las organizaciones de productores organizados a través del Comité de Enlace (CE) para llegar con propuestas al Dialogo Nacional-II, a partir de doce cumbres sectoriales en las que se validó la metodología y la matriz que serviría a lo largo de todo el proceso³.

En la conjunción de ambos procesos -Foro Jubileo 2000 y Dialogo Nacional 2000- se vio la necesidad de plantear la institucionalización del Dialogo Nacional como un mecanismo permanente de interlocución entre la sociedad civil y el Estado en torno a las políticas de desarrollo y particularmente, a las destinadas a reducir la pobreza. A tal fin, se decidió formular una Ley del Dialogo Nacional (LDN), la misma que fue aprobada y promulgada por Ley N° 2235 en septiembre de ese mismo año. En dicha Ley se establece:

- Los lineamientos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP),
- El uso de los recursos del Programa Reforzado de Alivio a la Deuda (HIPC),
- La Política Nacional de Compensación (PNC), incluye el Directorio Único de Fondos (DUF) y sus mecanismos de financiamiento a los municipios: el Fondo Nacional de Inversión productiva y Social (FPS) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR),

³ CEPAS - CARITAS, Programa de Promoción de la Participación y Control Social, Pág. 33, Bolivia, 2002.

- La creación y formas de funcionamiento de los Mecanismos de Control Social a nivel nacional y departamental, articulando el nivel municipal y Mancomunitario con los Comités de Vigilancia respectivos, y
- La institucionalización del Dialogo Nacional cada tres años, pudiendo realizarse igualmente a nivel municipal.

En el proceso de elaboración de la Ley del Dialogo Nacional, en el que los delegados del Foro Jubileo 2000 y CEPAS-CARITAS tuvieron una relevante influencia, a pesar de que se considera un éxito de la sociedad civil el haber arrancado del gobierno el reconocimiento de su derecho a participar y controlar aspectos relevantes de las políticas públicas institucionalizando un Mecanismo para el efecto, se introdujeron elementos que no habían sido parte de los temas ni los acuerdos del Dialogo que causaron distorsiones y conflictos. Tal es el caso de la incorporación de los ítems de salud y educación que mereció un tratamiento priorizado tanto en la Ley como en su posterior reglamento.

El rol protagónico jugado por la iglesia católica desde un comienzo quedo reconocido en las atribuciones que se establecen en la Ley del Dialogo Nacional, otorgándole la facultad de convocar y organizar los Mecanismos de Control Social a nivel nacional y departamental, garantizándoles su asistencia permanente (Artículo 29°), e informar al gobierno su composición una vez que ellos se hubieran constituido y obtenido su personaría jurídica (disposición transitoria)⁴.

1.1.2.4. Atribuciones legales.-

La Ley de Dialogo Nacional define en su Art. 25° al Control Social como "el derecho de las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil para conocer, supervisar y evaluar los resultados e impacto de las políticas públicas de los instrumentos de control social"; estableciendo atribuciones de al Mecanismo de Control Social nacional y a los departamentales, en su Art 30 y 31⁵ que textualmente señalan:

⁴ Gaceta Oficial, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, Art. 29.

⁵ Gaceta Oficial, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de juliode2001,25,30y 31.

Artículo 30° (Atribuciones del Mecanismo de Control Social)

En el nivel nacional se reconoce al Mecanismo de Control Social, las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer el control social en el nivel nacional;
- b. Acordar con el Poder Ejecutivo los indicadores de gestión que se utilizaran para evaluar los resultados , efectos e impactos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza en los niveles nacional, departamental y municipal;
- c. Realizar seguimientos a la región y ejecución de programas y proyectos para la reducción de la pobreza y evaluación de sus avances e impactos;
- d. Conocer el movimiento de las operaciones realizadas sobre la Cuenta Espacial Dialogo 2000,
- e. Canalizar denuncias ante el Congreso Nacional y la Contraloría General de la República y otras instancias competentes del Estado, sobre posibles irregularidades en el manejo y administración de los recursos en la entidades de la administración pública;
- f. Designar y, en su caso, revocar la designación de Síndicos Sociales previstos en la presente Ley y que participaran del Directorio Único de los Fondos, conforme a sus estatutos y procedimientos internos; y
- g. Promover el fortalecimiento de las instancias departamentales y municipales para el funcionamiento adecuado del control social.

Artículo 31° (Atribuciones de los mecanismos Departamentales de Control Social)

Las organizaciones e instituciones representativas de la Sociedad Civil en el nivel departamental tienen las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer el Control Social en el, nivel departamental;
- b. Designar hasta tres Sindicas Sociales para que participen en las sesiones del Concejo Departamental en la calidad de observadores con el derecho a voz, de los cuales uno por lo menos deberá ser mujer;

- c. Designar un Sindico Social para los Comités Departamentales de aprobación de Proyectos del Fondo Nacional de Inmersión Productiva y Social previsto en el Artículo 22° de la presente Ley, conforme a sus estatutos y reglamentos internos;
- d. Conocer los informes de fiscalización presentados por el Concejo Departamental ;y,
- e. Promover el fortalecimiento de las instancias municipales y comunitarias para el funcionamiento adecuado del control.

Artículo 32° (Síndicos Sociales)

Los Síndicos Sociales designados por el Mecanismo de Control Social para formar parte del Directorio Único de los fondos, de los Comités Departamentales de Aprobación de Proyectos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social y de los Concejos Departamentales, tendrán las siguientes funciones:

- a. Requerir, solicitar, conocer y acceder a toda información técnica relativa a políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo e inversión de las instancias.
- b. Participar, con voz sin voto en las reuniones del respectivo Directorio o Comité de Aprobación de Proyectos y Concejos Departamentales, debiendo para el efecto ser citados necesariamente a todas ellas mediante nota expresa de acuerdo al reglamento,
- c. Emitir y dictar recomendaciones escritas sobre los planes, programas y proyectos de desarrollo, en el ámbito nacional, departamental y municipal de las instancias que correspondan;
- d. Vigilar la correcta aplicación de los procedimientos de contratación del personal de las entidades en cuyos Directorios participen;
- e. Informar, a las instancias de Control Social que los han designado, sobre y temas relacionados con el cumplimiento de sus funciones para fines propios de los mecanismos de Control Social.

Aunque la Ley del Dialogo Nacional pretende articular con criterio sistemático todo el andamiaje del Control Social, desde los Comités de Vigilancia hasta el Mecanismo Nacional, los alcances de los artículos que transcribimos líneas arriba demuestran que dicho objetivo quedo muy lejos de alcanzarse. De esta manera, el Control Social nace jurídicamente marcado más por la visión vigilante sobre obras y cuentas del Estado (definida en los artículos

30°, 3 Io y 32°) que por la visión política y prepositiva más amplia, de incidencia en la conceptualización y diseño de las políticas públicas de desarrollo (mas allá del, limitado enfoque de la "lucha contra la pobreza") por parte de la sociedad civil. Estas dos visiones marcaron un debate, no siempre explícito, al interior de los diversos actores participantes a lo largo del proceso.

Al Mecanismos de Control Social se le limita solo a conocer sobre los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda, no creándoseles recursos para que puedan funcionar y se establece como máxima posibilidad de su acción el ser **fiscalizadora la denuncia ante el Congreso Nacional, la Contraloría General de la República** u otras instancias competentes de las eventuales irregularidades que pudieran encontrarse.

1.1.3. Marco Conceptual

1.13.1. Que es "Control Social"

El Control Social es un derecho y obligación de la sociedad civil para ejercer el control, seguimiento y evaluación a las actividades que desarrolla el Gobierno (Prefecturas, Municipios, otras instituciones públicas), con recursos estatales (TGN, Regalías, IDH, Coparticipación Tributaria).

El Control Social es una actividad central del Proceso de Participación Popular, ayudándonos a reflexionar sobre la importancia de la participación social en la toma de las decisiones públicas.⁶

1.13.2. Niveles de Control Social.

Cuadro N° 1 Niveles de control social

NIVEL	¿Quién CONTROLA?
NACIONAL	Comisión nacional convocada por la iglesia católica
DEPARTAMENTAL	Comisión nacional convocada por la iglesia católica
MUNICIPAL	Comité de Vigilancia

⁶ Gaceta Oficial, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, Capítulo IV Art. 25

1.1.3.3. Para qué ejercer el Control Social

Se debe ejercer el Control Social para:

- 📖 Posibilitar una relación de equilibrio del Estado (gobierno prefectura!) con la ciudadanía.
- 📖 Posibilitar el contar con autoridades dispuestas a acercarse a la población y concertar con la planificación.
- 📖 Generar condiciones para la consolidación de las instituciones recientemente creadas referentes al proceso de participación popular, en general, y al Control Social, en particular (Concejo de Desarrollo Productivo Económico y Social).⁷

1.1.3.4. Quienes ejercen el Control Social

- 📖 Todos los ciudadanos (hombre y mujeres).
- 📖 La diversidad de actores sociales representativos (comités cívicos provinciales, sindicatos agrarios, empresas rurales, etc.) de un entorno determinado.
- 📖 Las organizaciones territoriales de base y los Comités de Vigilancia

1.1.3.5. Cómo se ejerce el Control Social

- 📖 Presentando ante el Comité de Vigilancia observaciones y reclamos por la deficiente o irregular implementación de las obras o servicios por parte del Gobierno Municipal.
- 📖 Supervisando la ejecución de las obras y estudios en base al proyecto, contrato de adjudicación y pliego de especificaciones.

1.1.3.6. Ámbitos de Control Social

El Control Social no solo se refiere a los servicios exclusivos municipales, sino que se extiende a la totalidad de los servicios públicos, es decir: a Salud, Educación, Infraestructura y otros, como la aplicación del ejercicio pleno de la ciudadanía.

⁷ Gaceta Oficial, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, Art. 29

1.13.7. Los Mecanismos de Control Social

Los Mecanismos de Control Social, que se pueden definir como asociaciones civiles de derecho privado, con personería jurídica, con autonomía de gestión contemplan en su composición respetar las peculiaridades de cada departamento. En lo que se refiere a la estructura de los Mecanismos Departamentales de Control Social, la misma tiene de 7 a 11 miembros; donde uno de ellos debería representar a la Asociaciones de Comités de Vigilancia del respectivo departamento para logra una articulación de control social local.

Los reglamentos aprobados señalan que el Directorio elegido tendrá el mandato de conducir, representar y dar lineamientos de trabajo y coordinación al Mecanismo. Sus miembros no perciben remuneración alguna, pero si perciben gastos de representación.

Esta situación dejó, desde un inicio a los Mecanismos de Control Social en una situación de precariedad tal que los obligo a cobijarse en la iglesia católica y la cooperación internacional para resolver sus necesidades logísticas y operativas más elementales, generando una situación de dependencia de recursos aleatorios que amenazo la sostenibilidad de los Mecanismos de Control Social el momento mismo de su creación.⁸

1.1.3.8. Organización, roles, competencias, atribuciones.

El Mecanismo de Control Social, con el propósito de contribuir a una mayor transparencia en la administración de los recursos públicos, especialmente del nivel departamental, está implementando un sistema de atención y canalización de denuncias, dónde todo ciudadano o representante de alguna institución puede presentar sus denuncias sobre presuntas irregularidades en el uso de recursos o la mala ejecución de obras, que afecte el interés colectivo de la población.

El Mecanismo de Control Social, tiene competencia para ejercer el control social sobre todos aquellos programas y proyectos implementados y ejecutados con recursos públicos.

⁸ PROPACS, Taller de validación de Módulos Básico y Especializado, La Paz, 20 de Agosto de 2004.

Se Aclara que el control social de los recursos municipales es de competencia exclusiva de los comités de vigilancia.

Cuando se tratan de proyectos, programas, contrataciones, de obras y servicios en general, será competencia de los mecanismos departamentales de control social, ente que debe efectuar el seguimiento en el tratamiento de la denuncia hasta su resolución final.

El Mecanismo de Control social, posibilitar una relación de equilibrio del Estado (gobierno prefectural) con la ciudadanía, al contar con autoridades dispuestas a acercarse a la población y concertar con la planificación genera condiciones para la consolidación de las instituciones recientemente creadas referentes al proceso de participación popular, en general, y al Control Social, en particular (Concejo de Desarrollo Productivo Económico y Social).

Esta institución asiste a reuniones del Consejo Departamental, apertura de sobres en caso de cualquier tipo de contratación de bienes, obras y servicios, así mismo supervisa la ejecución de las obras y estudios en base al proyecto, contrato de adjudicación y pliego de especificaciones

Su nivel de participación se encuentra normado por la Ley del Dialogo Nacional lamentando su participación solo se circunscribe a un veedor con facultades de voz más no de voto, constituyéndose esta situación un gran problema para la representatividad de la sociedad civil ya que no están en la posibilidad de tomar decisiones, calando fondo en su influencia dentro del Consejo Departamental.

Actualmente esta institución ha acercado relaciones con la Contraloría General de la República y el Ministerio Público al haberse constituido en denunciante ante indicios de responsabilidad de funcionarios públicos (Prefectos - consejeros departamentales) lo que ha posibilitado la investigación seria de estas instituciones sobre contratos con sobre precio, aquellas que no han seguido normas de contratación entre otras.

Por otra parte, debemos referimos al soporte financiero del cual prácticamente carece esta institución, no contado con medios económicos y logísticos que solventen su tarea de ejercer un control social pleno de los recursos del Estado. Se considera urgente el ver la forma de

dotar de estos medios a este organismo esto ante la trascendental tarea que vienen desempeñando.

Es importante reconocer que constituye un avance el hecho de que la participación social en la gestión pública sea vista como una necesidad. Sin Embargo, es también necesario admitir que muchos proyectos especialmente autoritarios, a nombre de la modernización del Estado y de la Democracia, han usado el termino de "participación social" como un argumento que tan solo ha buscado validar su gestión ante su propia sociedad, peor, aun los Organismos Internacionales.

Entonces, se podría decir que existe una mayor participación de la sociedad civil en el acompañamiento y vigilancia de la gestión pública contribuyendo, por un lado, a dar mayor legitimidad a la gestión de los organismos públicos y por otro, a unir fuerzas en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, como se puede verificar, en la actualidad el Mecanismo de Control Social ha contribuido en transparentar el manejo de los recursos públicos gracias a la modalidad de participación de la sociedad civil en la gestión pública Lógicamente, se enfrentan ante limitaciones que van desde la falta de apoyo de la misma sociedad civil, hasta la falta de recursos económicos que apoyen en su tarea.

Con referencia a la falta de apoyo que existe entre las mismas instituciones afiliadas a esta institución (Ver Anexo 1) se puede observar que uno de los principales problemas por el que se atraviesa es la falta de coordinación, ya que cada una de ellas responde a contextos diferentes tanto en lo que hace a buscar su propio protagonismo como al manejo administrativo que tienen.

Por otra parte, un Estado y Poderes constituidos eficientes es el mayor requisito ante un modelo de control social eficiente. En suma, se ha visto que es tan imprescindible que el Estado en todos sus niveles mejore en general su desempeño, como que "El control social para ser eficaz debe tener dientes, es decir consecuencias jurídicas⁹. En tal sentido, debe

⁹ Cunill, " El control social", Editorial Colombia, Pag. 102, Colombia, 2001

considerarse el hecho de que el MCS no cuenta con derecho a voto dentro del Consejo Departamental y otras instancias donde dolo se presenta como un veedor.

1.13.9. Contexto Político.-

El Mecanismo de Control Social representa actualmente a cuarenta organizaciones e instituciones sociales de nuestro departamento, siendo dirigidos departamentalmente por un Comité Ejecutivo el que se encuentra formado por un presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas y Comunicación, un Secretario de asuntos urbanos, Síndicos Sociales delegados al consejo de la Prefectura del departamento y al F.P.S y un asesor legal.

El Comité Ejecutivo es elegido democráticamente por voto directo de sus afiliadas quienes son convocadas públicamente para que puedan presentar a sus candidatos a la asamblea en la cual cada una de las instituciones y organizaciones afiliadas cuenta con el derecho a ser elegido y a elegir a sus nuevos representantes quienes durante 2 años tendrán la dura tarea de ejercer el control, efectuando un seguimiento y evaluación a las actividades que desarrolla el Gobierno (Prefecturas y otras instituciones públicas), con recursos estatales (TGN, Regalías, IDH, Coparticipación Tributaria).

1.1.4. Eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Estos tres criterios representan un conjunto mínimo de pautas y normas para el análisis y formación de políticas y programas. Otros criterios les podrían complementar, no obstante, estos tres constituyen un conjunto prioritario de criterios, por relacionarse con el mismo relevancia e impactos de las políticas y programas y por haber logrado un uso convencional y común en el dialogo sobre políticas y programas. Reflejan un conjunto particularmente relevante para el análisis de iniciativas apoyadas con dineros públicos, pues reflejan algunos aspectos del rol de Estado (en la promoción de equidad) y de las demandas sobre la manera en que se usan los recursos fiscales (eficiencia y equidad). Estos tres términos forman parte de la jerga cotidiana de los que participan en la formación, la gestión y la evaluación de políticas y programas.

a) Eficacia.

La palabra "eficacia" viene del latín *efficere* que, a su vez, es derivado de *farece*, que significa "hacer o lograr". El diccionario de la lengua Española de la Real Academia Española señala que "eficacia" significa "Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar."¹⁰

Aplicando estas definiciones a las políticas y programas sociales un programa es eficaz si logra los objetivos para que se diseñara. Una organización eficaz cumple cabalmente la misión que le da razón de ser. Cabe destacar que la eficiencia contempla el cumplimiento de objetivos, sin importar el costo o el uso de recursos. Una determinada iniciativa es más o menos eficaz según el grado en que cumple sus objetivos, teniendo en cuenta la calidad y la oportunidad, y sin tener en cuenta los costos.

b) Eficiencia.

Si la eficacia mide el grado en que se cumplen los objetivos y la eficiencia, el grado en que cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible, uno podría concluir que para ser eficiente, una iniciativa tiene que ser eficaz. Concretamente, nosotros consideramos que la eficacia es necesaria (sin ser suficiente) para lograr la eficiencia.

1.1.5. Elementos de Capacitación.-

a) Pedagogía. Concepto.-

La pedagogía, se constituye en una teoría de la enseñanza que se impuso a partir del siglo XIX como ciencia de la educación o didáctica experimental, y que actualmente estudia las condiciones de recepción de los conocimientos, los contenidos y su evaluación, el papel del educador y del alumno en el proceso educativo y, de forma más global, los objetivos de este aprendizaje, indisociables de una normativa social y cultural.

En un sentido amplio la pedagogía es un conjunto de saberes que se ocupan de la educación como fenómeno típicamente social y específicamente humano. Es una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con la finalidad de conocerlo y

¹⁰ Diccionario de la lengua Española de la Real Academia Española Editorial Larousse, Pag. 534,1996.

perfeccionarlo. A su vez, es una ciencia de carácter normativo, porque se dedica a establecer las pautas o normas que hemos de seguir para llevar a buen término el fenómeno educacional.

b) El aprendizaje-

Al reflexionar sobre las teorías del aprendizaje, observamos que el aprendizaje aparece definido de maneras diferentes. Para la disciplina mental clásica, aprender es entrenar la mente y acumular conocimientos. Es un proceso de desarrollo individual.

Este tipo de aprendizaje altamente individualizado contempla los sentimientos tanto como los hechos. De acuerdo con esta concepción, a medida que el hombre se desenvuelve o se desarrolla a lo largo de la vida, experimenta diferentes necesidades que sirve para motivar el aprendizaje.¹¹

c) Modelo Andragógico.-

Dentro del proceso educativo, el núcleo no está centrado en el contenido programático, sino en el proceso de donde hade aprender. La función de facilitador en la educación de adultos no es un simple transmitir de conocimientos, sino como, dice Félix Adán, un orientador tiene como papel el de proporcionar las fuentes de información y de experiencia para que el participante estructure en forma independiente sus conocimientos de acuerdo a su capacidad lógica, sus experiencias, criterios, conceptos, etc.¹²

d) Los responsables o capacitadores.

Son las personas encargadas de elaborar los materiales educativos con los que trabajan los participantes. Son también responsables aquellas personas que supervisan las actividades de los participantes mediante la recepción y revisión de los trabajos y respondiendo a las interrogantes de ellos.

¹¹ Jara, Osear, Cuaderno pedagógico, N° 1 "Metodología de la Educación Popular.

¹² FEJAD, Educación Popular de Jóvenes y adultos, modulo 5o, 1998.

1.2. Estado de situación del tema abordado. -

El actual proceso de desarrollo de la educación de jóvenes y adultos, de modo general como específico, está basada en todas aquellas necesidades de cambio económico social, cultural político, ideológico de nuestro país.

El mundo general y nuestro país en particular, se han visto afectados por una crisis socioeconómica profunda, la misma que influye de diferente manera en cada sector de la población, obvio es, que afecta, con mayor agudeza a los sectores más pobres, los cuales no se sentían representados, es ese sentido y dentro de ese marco contextúa! fue creado el Mecanismo de Control Social, la cual afilia departamentalmente a 40 instituciones y organizaciones sociales, las cuales fueron sometidas a un estudio para determinar la viabilidad del tema analizado.

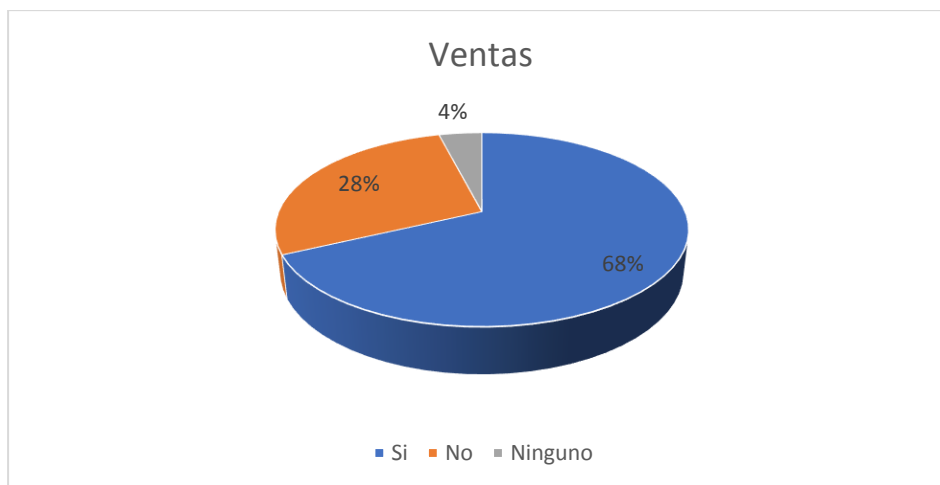
De esta forma para poder contar con datos que nos puedan dar como resultado una muestra de las particularidades del tema abordado se ha efectuado un cuestionario a las organizaciones e instituciones afiliadas al Mecanismo de Control Social — que cuenta actualmente con 40 afiliadas (Ver Anexo 2)- pudiéndose obtener los siguientes resultados:

1. De estos resultados se establece que al existir un 32% de desconocimiento sobre los Roles y Tareas que viene desempeñando el Mecanismo de Control Social, llama profundamente la atención el hecho de que Directores, Representantes y algunos Presidentes de Colegios de Profesionales desconozcan este extremo, situación que muestra en forma clara y precisa la necesidad de socialización de información a través de talleres no formales, máxime si necesitamos capacitar a futuros representantes del Mecanismo del Control Social.

Cuadro N° 2: Conocimiento sobre roles que desempeña en MCS

Total	50	100%
Si	34	68%
No	14	28%
Ninguno	2	4%

Gráfico N° 1: Conocimiento sobre roles que desempeña en MCS

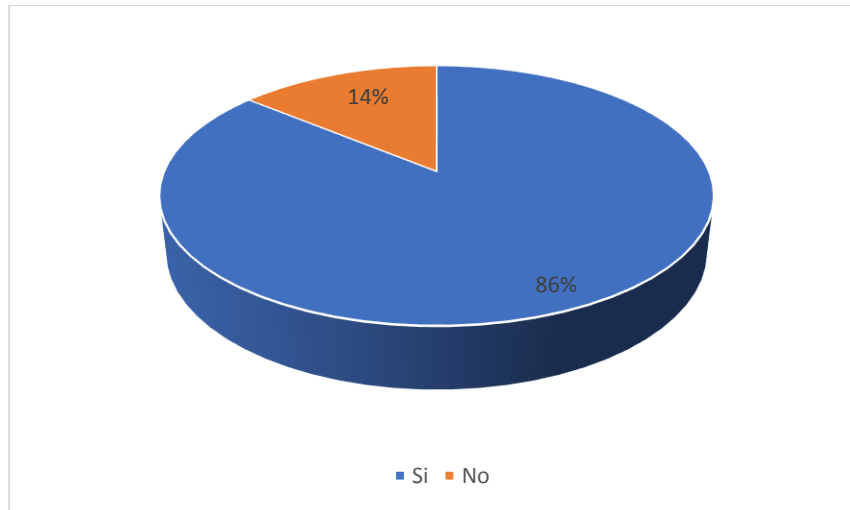


2. Se estableció que las personas afiliadas a alguna organización o institución del Mecanismo de Control Social han participado de Cursos y Talleres que buscan capacitar a actores sociales, como resultado que existe un interés marcado por capacitarse a sus miembros, constituyéndose este medio uno de los más idóneos para lograr contar con personas altamente calificadas y de algún modo conseguir una interacción interinstitucional.

Cuadro N° 3 Participación en cursos de capacitación para actores sociales

Total	50	100%
Si	43	86%
No	7	14%

Gráfico N° 2: Participación en cursos de capacitación para actores sociales

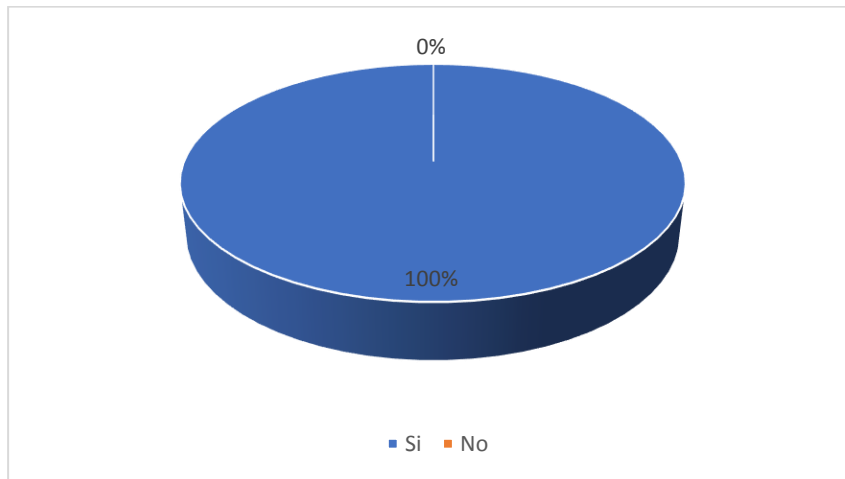


3. Respecto a la necesidad de que los afiliados al Mecanismo de Control Social reciban capacitación se establece que el 100% de las personas consultadas consideran que el conocimiento y manejo de la normativa legal que rodea a esta institución mejorara la calidad y preparación de los actores sociales. De estos resultados se concluye en forma clara y específica la imprescindible necesidad de capacitarse a los miembros de las afiliadas del MCS como una forma de lograr potenciar posibles actores sociales.

Cuadro N° 4: Necesidad de capacitación en normas legales que rigen al MCS

Total	50	100%
Si	43	86%
No	7	14%

Gráfico N° 3: Necesidad de capacitación en normas legales que rigen al MCS

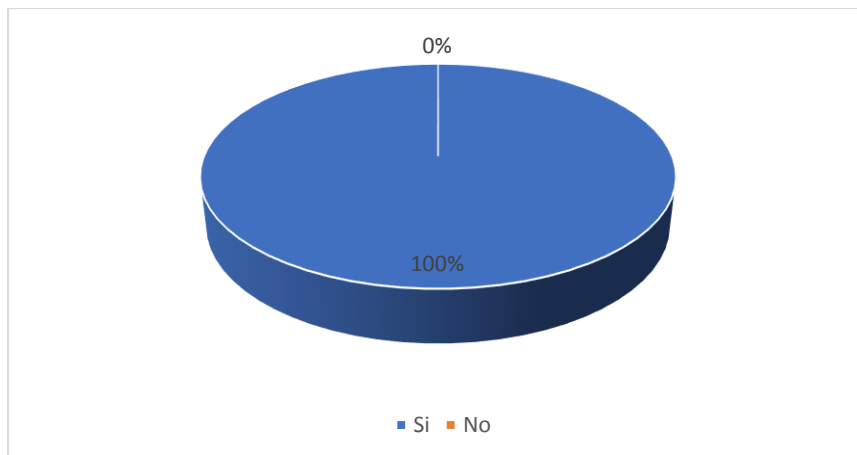


4. La población encuestada a determinado en forma clara y precisa la necesidad de que se diseñen modelos de capacitación y formación de actores sociales al considerar estos métodos como útiles dentro de la capacitación de actores sociales.

Cuadro N° 5: Necesidad de diseñar modelos de capacitación

Total	50	100%
Si	43	86%
No	7	14%

Gráfico N° 4: Necesidad de diseñar modelos de capacitación

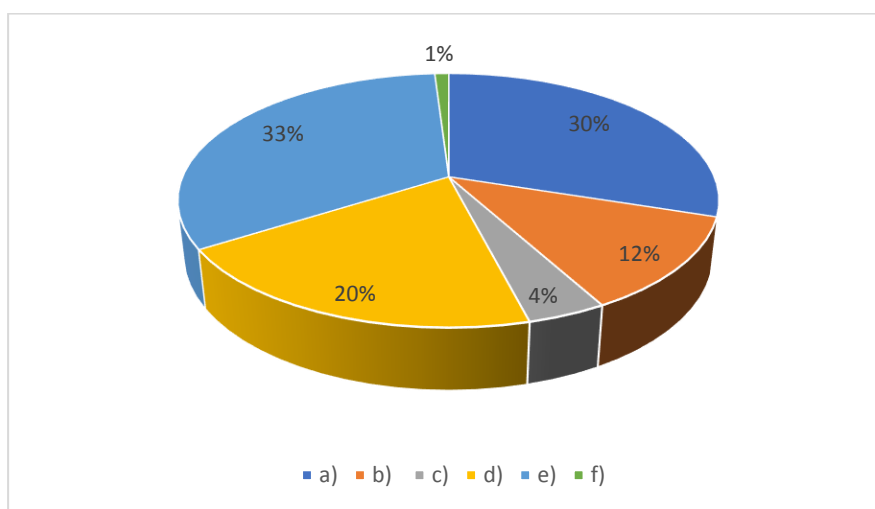


5. Tras haberse establecido la necesidad de contarse con una capacitación que conlleve en el adiestramiento de posibles actores sociales, se determinaron por algunos temas que se consideran deben ser incorporados dentro del curso taller proponiéndose además algunos otros temas como: El control social con base territorial y planificación participativa. Los temas colocados en tema de consulta fueron incorporados dentro de la propuesta (Capítulo II).

Cuadro N° 6: Temas que deben tratarse en un curso de capacitación

Total	50	100%
a)	45	30%
b)	17	12%
c)	6	4%
d)	30	20%
e)	48	33%
f)	2	1%

Gráfico N° 5: Temas que deben tratarse en un curso de capacitación



CAPÍTULO II

PROPUESTA

2.1. Teorías del aprendizaje.-

No podemos hablar de que exista solo un aprendizaje, sino más bien lo correcto es hablar de varios tipos de aprendizaje, en el entendido que se reconocen variados saberes de la realidad, de esta manera tenemos las siguientes teorías:¹³

2.1.1. La teoría de Gagné.

Distingue ocho tipos de aprendizajes diferentes, formas de procesos mentales o capacidades para aprender.

- a) **Reacción ante una señal**, el sujeto aprende a dar una respuesta amplia a una señal. Es lo que Pavlov diría "respuesta condicionada"; este tipo de aprendizaje es casi instintivo e involuntario.
- b) **Estímulo - respuesta**, el sujeto reacciona ante un estímulo que le da cierta satisfacción (comida, caricias, elogios), porque ha aprendido que al dar determinada respuesta ante un estímulo bien determinado consigue dicha satisfacción, es un tipo de aprendizaje de conexión.
- c) **Encadenamiento**, es la conexión en secuencia de dos o más patrones estímulo-respuesta ya aprendidos, se establece una cadena de estímulos, respuestas y relaciones.
- d) **Asociación verbal**, es un término que Gagné aplica al encadenamiento que involucra al lenguaje, es otra variación del anterior tipo de aprendizaje, un encadenamiento de palabras que las relacionamos para llegar a otras nuevas.
- e) **Discriminación múltiple**, este tiene que ver con que el aprendizaje es acumulativo, pero también es limitado, toda vez, que una persona no puede retener mucha información al mismo tiempo, por eso va seleccionando los aprendizajes que más le interesan y son los que difícilmente olvidará.

¹³ Georis. P: "Formación de Educadores de Adultos, Marco socio- educativo". UNED, Programa de Enseñanza Abierta, 1989.

- f) Aprendizaje de conceptos, es el aprendizaje por construcción mental, en el que incorporamos elementos como el "color", el "numero" y la "forma". Es el aprendizaje generalizado y universal, son resultado de asociaciones previas. Gagné¹⁴ sostiene que en el aprendizaje de conceptos se aprende a identificar objetos específicos con otros que, puede decirse, pertenecen a la misma clase o categoría.
- g) Aprendizaje de principios, este aprendizaje supone otros previos, porque establece relaciones. Nuestra vida se rige por el aprendizaje permanente de principios.
- h) Resolución de problemas, es el grado más complejo de los aprendizajes, porque se emplean los aprendizajes anteriores acumulados, es el uso de principios para solucionar problemas que se plantean en la vida o para controlar ciertas situaciones. Constituye un alto grado de razonamiento, es cuando planteamos relaciones entre los principios para llegar a otros nuevos.

2.1.2. Teorías conductistas.

Explican el aprendizaje en la relación estímulo respuesta, basados en el condicionamiento clásico de Pavlov, tienen muchos adeptos especialmente los que trabajan en educación técnica con jóvenes y adultos para justificar el entrenamiento en determinadas destrezas con estímulos que pueden ir desde aumento salarial hasta un reconocimiento público.

2.1.3. Teorías Cognitivas.

Estudia el aprendizaje a partir de cinco principios formulados por Bower: El objeto o problema, la organización del conocimiento, el aprendizaje unido, la retroalimentación cognitiva debe garantizar y la fijación de objetivos.

2.1.4. La Teoría de Piaget

Según este autor el pensamiento es la base del aprendizaje, conceptuando a este como un conjunto de mecanismos que el organismo pone en funcionamiento para adaptarse los más

¹⁴ Georis. P: "Formación de Educadores de Adultos, Marco socio- educativo". UNED, Programa de Enseñanza Abierta, 1989.

rápido al medio ambiente, realizándose mediante dos movimientos simultáneos e integrados, pero de sentido contrario: la asimilación y la acomodación.¹⁵

2.1.5. La Teoría cognitivo- constructivista.

Esta teoría utiliza lo que se conoce como el "procesamiento de la información", se basa en el modelo del ordenador (Computador); sostiene que al igual que un aparato de computación, los niveles de procesamiento de la información que nos llegan desde el medio exterior, son procesados a nivel mental en estructuras y procedimientos sumamente complejos. Esta teoría se ha manifestado en el pensamiento psicológico de Vigotski.¹⁶

2.1.1. Fundamentos Filosóficos de la Educación de jóvenes y adultos.-

La capacitación no es una mera internalización o memorización de información. Antes bien, el aprendizaje es fruto de una elaboración o construcción que el individuo realiza en el ámbito de sus relaciones y actividades sociales, de este modo, crea interpretaciones del mundo basadas en sus experiencias pasadas y en sus interacciones con el mundo.

En el aprendizaje la experiencia de una persona es de particular importancia; lo que ésta aprende surge de la combinación de lo que ya conoce con una información nueva. La memoria puede fallar, pero la vivencia que se ha tenido a través de diversas actividades puede proporcionar un conocimiento que no podría haberse obtenido sólo memorizando una lección.

El aprendizaje, entonces puede considerarse como un viaje, donde no sólo importa el destino sino también lo que se va aprendiendo en el camino, es decir, la vivencia adquirida.

La fundamentación filosófica gira en torno a un principio: la perfectibilidad de la persona humana.

¹⁵ FEJAD, Educación Popular de Jóvenes y adultos, modulo 5°, 1998. 17

¹⁶ Gelpi E.: "Formación de adultos. Un modelo de unidades modulares". Editorial Humanista Barcelona, 1989.

Este principio educativo de todo ser humano no es perfecto y durante su vida puede ir desarrollando su personalidad y sus conocimientos para irse realizando, es válido en la Educación de Jóvenes y Adultos.

La persona joven y adulta tienen una trayectoria de vida recorrida, que tiene perspectivas y responsabilidades sociales por delante, esta responsabilidad obliga a capacitarse en los Centros de Educación de Jóvenes y adultos.¹⁷

El ser humano es inacabado, no es suficiente la educación básica y la oferta de servicio de la Educación Formal. Todas las formas de educación con jóvenes y adultos se justifican en la medida que dan oportunidades de continuar la educación de las personas.

Aquí se introduce el concepto de "formación", en base a la concepción de perfeccionamiento. Entendemos como formación un grado de madurez intelectual desde el cual el individuo comprende el valor y el papel de sus conocimientos, gozando de la capacidad de utilizarlos oportunamente y de incorporar armónicamente otros nuevos.¹⁸

Entre los filósofos que más han influido en la fundamentación de la educación, de manera general es Rousseau quién se destaca por recuperar las capacidades naturales e innatas de la persona humana. Este filósofo francés apoya los fundamentos para la Educación de Jóvenes y Adultos con su naturalismo y su activismo dentro del sistema del liberalismo imperante en la actualidad.

Las corrientes filosóficas nos llevan a admitir que el adulto ha de aprender:

- a) A partir de su propia experiencia
- b) De forma lo más autodidacta posible
- c) Con métodos activos
- d) De un modo global
- e) Con maestros que sean más bien "animadores" o "facilitadores"
- f) Importando menos las nociones científicas que las ideas rectoras de la vida
- g) En ambiente de grupo

¹⁷ FEJAD, Teorías y Fundamentos de la Educación de Jóvenes y adultos, modulo 3o, 1998.

¹⁸ Quintana C. Educación de adultos, Pag. 33- 45 y 263s, 1998.

- h) Con confianza en la capacidad del sujeto de educarse por sí mismo
- i) Teniendo en cuenta fines comunitarios, especialmente de desarrollo humano y social, la idea de humanismo y de justicia social.

2.1.2. Educación Alternativa.-

La educación de adultos adopta diversas formas según los lugares, dependiendo de los tiempos, como reflejo de las variadas funciones sociales otorgadas al aprendizaje adulto, y los diferentes grupos que tienen acceso a esas oportunidades. En la antigua Grecia, la sociedad ateniense estaba organizada de tal modo que sólo una pequeña clase de ciudadanos accedía al aprendizaje como la vocación central de sus vidas adultas. Sin embargo, el aprendizaje adulto no estaba considerado como algo útil. En Dinamarca, la educación de adultos estaba centrada en el contexto económico de la pobre economía agraria, inspirada en el siglo XIX por el poeta y educador N. F. S. Grundtvig y pensada como apoyo para el desarrollo y promoción de una democracia activa y participativa. El objetivo de la justicia social y el de la participación popular constituyen el aspecto central de la educación de adultos en los países nórdicos. En la mayoría de los países la educación de adultos se ha entendido como el estudio a tiempo parcial que no conducen a ninguna certificación. Sin embargo, en más de la mitad del mundo es sinónimo de la alfabetización de los adultos que no tuvieron escolaridad inicial con programas de lectura y escritura.¹⁹

En América Latina, en las últimas décadas, la educación de adultos, en sus diversas modalidades ha alcanzado un alto grado de desarrollo, multiplicándose los planes, las instituciones y los programas, tanto oficiales como privados, formales e informales, presenciales y a distancia. Ha primado en casi todos ellos la preocupación por atender a la alfabetización de la población; y se han tenido en cuenta los objetivos de participación, solidaridad, integración comunitaria y elevación de los niveles de vida. Todos los gobiernos han establecido complejos sistemas de administración y funcionamiento de los entes y departamentos creados para ofrecer este tipo de educación fundamental. Entre los países que

¹⁹ FEJAD, Teorías y Fundamentos de la Educación de Jóvenes y adultos, modulo 3o, 1998.

mayor dedicación e interés están mostrando por la educación de adultos se pueden señalar Argentina, Chile y México.

En México, país que cuenta con una antigua y rica tradición educativa en este campo, el Programa de Modernización Educativa, aprobado en 1989, definió cuatro objetivos generales: consolidar, gracias a la participación social, un proyecto solidario de educación para adultos; integrar un sistema con servicios flexibles y pertinentes, basado en la autodidáctica; promover la creación de infraestructuras de investigación y ofrecer un modelo innovador que asimile las nuevas opciones.

En España, durante los años posteriores a la dictadura franquista y hasta finales del siglo XX, la educación de adultos aglutinó sucesiva y complementariamente diferenciados matices de planteamiento y de acción: programas superadores del analfabetismo, programas de formación y actualización laboral y profesional (formación para el empleo); programas más globales y formativos de educación permanente, y revitalización cultural. Involucrada casi siempre con programas de innovación pedagógica, los foros y desarrollos de educación para adultos han servido para revitalizar y renovar los modelos y proyectos pedagógicos escolares y extraescolares.

Los programas de educación para adultos los realizan las comunidades autónomas y los municipios en el marco de convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia. Estos cursos se desarrollan en centros de educación de adultos y de animación sociocultural, en aulas de educación de adultos y en equipos comarcales, donde se realizan actividades educativas de alfabetización, de educación primaria, talleres, seminarios, educación física y formación ocupacional.²⁰

A los programas de educación de adultos pueden asistir todas las personas mayores de 18 años (16, en algunos casos especiales), que no hayan alcanzado los niveles de instrucción básicos. A partir de 1980, impulsados por los llamados 'ayuntamientos democráticos', alcanzaron gran desarrollo los programas de las recién creadas Universidades Populares.

²⁰ García Carrasco, J: El Aprendizaje adulto en un Sistema Abierto a distancia, Narcea, Madrid, 1986.

2.13. Modelo Pedagógico.-

Se constituye en la construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórica concreta. La definición revela las funciones del modelo:²¹

Interpretar significa explicar, representar los aspectos más significativos del objeto de forma simplificada. Aquí se aprecia la función ilustrativa, traslativa y sustitutiva -heurística Diseñar significa proyectar, delinear los rasgos más importantes. Se evidencian la función aproximativa y extrapolativa - pronosticadora Ajustar significa adaptar, acomodar, conformar para optimizar en la actividad práctica Revela la función transformadora y constructiva en caso necesario esta última

Apoyados en los presupuestos teóricos anteriores un modelo didáctico, un modelo de instrucción, un modelo educativo no son más que modelos pedagógicos en los que predomina uno de estos procesos sobre otro. Cada uno revela su esencia a través de rasgos como: objetividad, anticipación, pronóstico, carácter corroborable, sistémico concretable a diferentes niveles y en correspondencia con los procesos que modela Es así que se hace imprescindible una base científica o marco teórico referencial que depende del proceso a modelar y del nivel de concreción del modelo. Muchas veces los fundamentos analizados se presentan en forma de muestras científicos sobre los cuales se erigen, estas son realizaciones científicas universalmente reconocidas que durante cierto tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. Se infiere la dependencia de la modelación respecto al modelo científico del momento histórico concreto en que se efectúa.

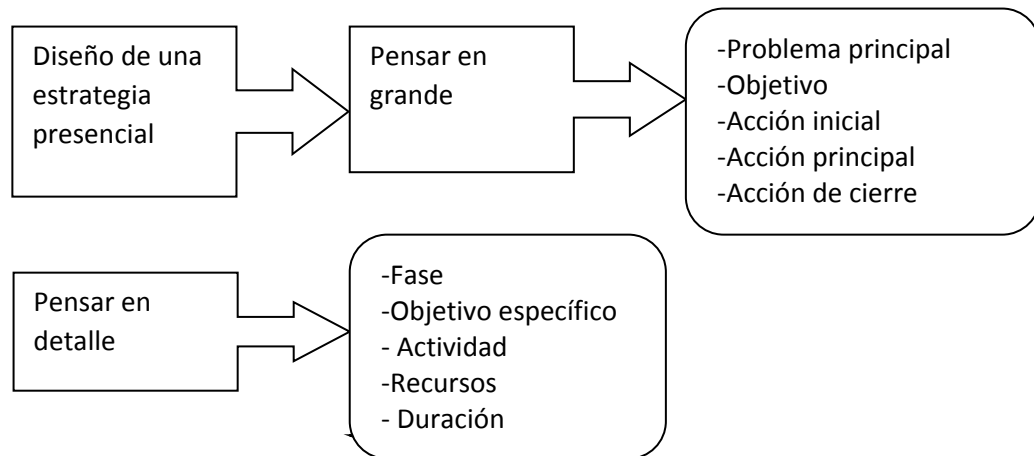
2.1.4. Proceso Enseñanza Aprendizaje.

Con la finalidad de diseñar el proceso enseñanza aprendizaje debemos seguir los siguientes pasos:²²

²¹ Betti, G. Escuela y Pedagogía. Ed. Martínez Roca, España, 1976

²² FE JAD, Educación Popular de jóvenes y adultos, Modulo 5°, La Paz, 1998.

Flujograma N° 1



2.1.4.1. Pensar en grande.-

En primer lugar, debemos elaborar una secuencia de acciones que permitan alcanzar los resultados esperados.

La secuencia de acciones tiene tres grandes momentos: la fase inicial o inicio de las acciones, la acción central y finalmente las acciones de cierre. Cuando se trata de educación presencial las acciones iniciales se refieren a la fase de organización y preparación, la acción central se refiere a los eventos de aprendizaje presencial y la acción de cierre son los eventos de verificación de cumplimiento de objetivos.

Proceso: Diseño de modelos de capacitación y formación para ejercer responsabilidades en el control social.

Participantes: 40 instituciones y organizaciones asociadas al mecanismo de control social.

Duración: Dos meses

Lugar: Sede de la Federación de Choferes de nuestro departamento. (Cuadro2)

Necesidad a satisfacer	Objetivo a lograr	Acción inicial	Acción principal	Acción de cierre
Para convertirse en verdaderos actores sociales los participantes necesitan ser formados en concordancia con la realidad nacional y el manejo de los recursos del Estado	Diseñar y desarrollar procesos educativos y formativos en estricta concordancia con la realidad de las organizaciones sociales para fortalecer el Mecanismo de Control Social que permita mejores resultados en la gestión pública.	Organizar a los participantes interesados en la construcción de los temas y materiales de apoyo.	Un ciclo de talleres de capacitación en realidad nacional, facultades, roles, competencias y tareas que desarrolla el Mecanismo de Control Social, su labor como actores sociales representantes de la sociedad.	Una feria de capacitación a la sociedad Sucrense.

Fuente: Elaboración Propia

2.6.2. Pensar en Detalle.

Estando definido el esquema general de nuestra estrategia tenemos que definir el detalle de esta conocido como:

Cuadro N° 7.- Diseño del taller de capacitación

FASE	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD O EVENTOS	RECURSOS	DURACIÓN (***)
Acciones iniciales	Organizar a los participantes y acordar los temas, los cuales serán tomados de una lista anteriormente elaborada.	Taller de planificación.	Inform. Diagnostico, Papelógrafos Marcadores Masking	4 horas
	Preparar los materiales de trabajo	Estructurar unidades	Computadora Impresora Papelería y Marcadores.	10 días
		Elaborar guías de trabajo	Computadora Impresora Papelería y Marcadores.	6 semana
		Sesiones de elaboración de materiales	Computadora Impresora Papelería y Marcadores.	5días.

	Promocionar el proceso	Inscribir a los participantes	Computadora Impresora Papelería y Marcadores.	15 días.
	Conocer a los participantes.			
Acciones centrales	Difundir las unidades de aprendizaje y controlar el cumplimiento de las mismas.	MODULO 1		
		Tema 1. Ubicación temática de los participantes.	Papelógrafos, marcadores y Masking. Ficha de evaluación.	2 días (*)
		Tema 2. Análisis crítico de la realidad nacional y departamental.		
		MODULO 2		
		Tema 1. Marco Legal.	Papelógrafos, marcadores y Masking.	2 días (*)
		Tema 2. Ley 1178 y los Sistemas SAP y NBSABS.	Guías de trabajo Lecturas. Complementarias Diapositivas (Data Display).	
		MODULO 3		
		Tema 1.		
		Roles, competencias y atribuciones del mecanismo de control social.	Papelógrafos, marcadores y Masking. Guías de trabajo Lecturas. Complementarias	2 días (*)
		Tema 2.	Diapositivas (Data Display).	
		Los actores sociales, rol y competencias.		

		MODULO 4 Tema 1 Reforzamiento. Tema 2 Diagnostico Tema 3 Evaluación.	Papelógrafos, marcadores y Masking. Ficha de evaluación. Guías de trabajo Lecturas, complementarias, Paneles, mesas.	2 días (*)
Acciones de Cierre	Documentar el proceso de capacitación	Elaborar informes	Papelógrafos Marcadores Trasparencias Diapositivas (Power Point) Papel, computadora e impresora.	7 días (*)
	Identificar potenciales síndicos y actores sociales.	Matriz evaluativo.		7 días (*)

*Duración total 4 semanas distribuidas en dos meses. Cada curso se desarrollará cada primera y tercera semana del mes.

** 2 semanas

*** Duración total del curso: 2 meses.

23. Metodología de Capacitación.-

La metodología de la educación para adultos y jóvenes sigue los siguientes principios:

Un principio es que las acciones tienen que permitir construir el conocimiento y no transmitirlo. Como ya dijimos, la educación para adultos tiene como principio que sus acciones ayuden al sujeto a construir su conocimiento. Ayudan a desarrollar un proceso mental en el sujeto, por lo que se produce conocimiento.

Otro principio es que las acciones educativas tienen que ser participativas, lo cual quiere decir que no debe haber sujetos pasivos, todos los participantes son activos. La educación tradicional contiene acciones que obligan a la pasividad a algunos de los participantes (a los alumnos) y hacen activos a otros (los docentes), convirtiendo la relación entre ellos en una relación de dependencia de los primeros hacia los segundos. En cambio, en la educación popular de adultos y jóvenes se pretende establecer el mismo nivel de actividades a todos los

participantes, lo cual crea una relación horizontal y de interdependencia de los unos con los otros.

Un tercer principio dice que las acciones educativas tienen que estar relacionadas con el entorno cultural y social de los participantes para que se correspondan con el lenguaje y códigos comunicacionales de ellos y permitan producir el conocimiento. Cuando hablamos de relacionarse con el entorno cultural y social de los participantes también nos estamos refiriendo a que tienen que partir de sus prácticas, adentrarse en otras nuevas para volver a su práctica²³.

2.3.1. El aprendizaje se concretiza a través de actividades.

La educación es una práctica, es una acción, es una actividad humana, la que es entendida como aprendizaje, se hace realidad cuando se concretan las acciones, las que son realizadas por los sujetos, en un lugar determinado, con unos recursos concretos, en un momento concreto y con un objetivo o intención definido.

Para facilitar la comprensión de esas acciones se agrupan de diversas maneras, habiendo determinado para el presente caso ordenarlas según el tamaño.

a) Alas acciones puntuales se las llanta técnicas.

Todas las acciones que se producen dentro del proceso educativo pueden ser llamadas educativas. Pero cuando éstas son actividades que siguen una rutina diseñada con anticipación, ha sido probada con anterioridad y puede volver a ser usada posteriormente con el mismo objetivo en otro evento entonces les llamamos técnicas educativas. Los facilitadores - educadores cuentan un bagaje grande de técnicas educativas, es decir que los educadores se abastecen de actividades educativas que han sido diseñadas y probadas con anterioridad y han obtenido buenos resultados. Por ejemplo: la lluvia de ideas, charla dialogada, juegos de mesa, entre otros.

²³ FEJAD, Educación Popular de jóvenes y adultos, modulo 5°, 1998.

2.3.2. Las técnicas que se adecúan según los objetivos planteados.²⁴

a) Las técnicas de producción de conocimiento.

Son aquellos que tienen por objeto producir conocimiento en los que las realizan. Son actividades que proveen de información a los participantes y de instrumentos para que éstos puedan construir su propia interpretación y para que elaboren sus propias definiciones. Se pueden dividir en dos: las técnicas de observación y técnicas de profundización.

a). 1. Las técnicas de observación.

Será utilizada esta técnica en las actividades que permitan una aproximación inicial, general al tema, con la finalidad de ayudarnos a identificar su estado actual dentro de la sociedad.

Esta técnica encuentra su importancia en identificar el interés de los participantes en abordar el tema, En la educación tradicional se llama a esta actividad la motivación.

a).2. Las técnicas de profundización.

Las técnicas de profundización son actividades educativas destinadas a construir una interpretación detallada del tema.

Esta técnica será utilizada después de haber creado el interés de los participantes sobre el tema mediante las técnicas de observación o motivación.

²⁴ FEJAD, Innovación Educativa, Modulo 8o, 1998.

Cuadro N° 8:

Técnica a ser utilizada	Objeto	Procedimiento	Materiales	Tiempo
Lluvia de ideas por tarjeta	Recoger información de los participantes y ordenarlas.	Se plantea una pregunta motivadora a los participantes y se les pedirá que anoten sus respuestas en una tarjeta. Luego se recogerá una tarjeta y se pegará en el pizarrón. Después se pide otras tarjetas que sean similares que serán colocadas debajo de la primera. Si se encuentran tarjetas con contenidos diferentes se abren nuevas columnas. Se recomienda que se pregunte a los participantes donde agrupar sus tarjetas. Una vez que se terminó de clasificar las tarjetas se le da un nombre a cada columna de tarjetas y se revisa si alguna de estas columnas puede ser incluida en otra. Las columnas constituyen tendencias en las opiniones individuales de los participantes.	Tarjetas de cartulina o de papel, marcadores, scotch.	30 a 60 minutos
Charla Dialogada: (Con información recogida en la lluvia de ideas)	Informar a los participantes temas y contenidos nuevos, así como también reforzar los ya existentes.	El facilitador deberá preparar la charla con Papelógrafos, diapositivas, transparencias o con dibujos en la pizarra. El expositor promoverá la interacción de los participantes con preguntas sobre las dudas, puntos de vista y otros aspectos que sobre el tema tengan ellos.	Tizas, marcadores, diapositivas, data display, láminas y transparencias.	30 a 60 minutos.
Lectura grupal de texto: El diseño de la lectura será fruto de la valoración del diagnóstico	Informar a los participantes sobre temas y propuestas nuevas o diferentes a su experiencia	Se organizaran grupos de 4 o cinco personas, cada grupo debe tener una copia del texto acompañados de un facilitador. Un representante comenzara a leer en voz alta, pudiendo interrumpirse la lectura para aclaraciones y repeticiones. Una vez concluida la lectura, el grupo puede elaborar un resumen del texto o responder a preguntas que hubiera hecho el coordinador.	Varias copias del texto.	Máximo 20 minutos de lectura y hasta 60 minutos de discusión.
Cuestionarios de evaluación	Autoevaluación de desempeño.	Esta es la actividad más tradicional de participación, los cuestionarios de autoevaluación contendrán preguntas concretas y simples que autoevalúen el aprovechamiento de los participantes.	Hojas de papel Bolígrafos	20 a 30 minutos.
Juegos de mesa	Informar a los participantes o reforzar información de los temas objeto de capacitación.	En un juego tipo “carreras” o tipo “monopolio” en el cual los jugadores, por turno van avanzando las casillas que indiquen los dados. Cada casilla o cada cierto número de casillas se plantean preguntas o tareas referidas al tema que se quiere profundizar. Este juego además del tablero en el que se juega se acompaña con tarjetas que contienen información adicional y que es imprescindible.	Un tablero grande o una tela grande en la que este dibujado en juego, tarjetas y dados.	60 a 90 minutos.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.3. Plan de Estudios.

2.2.3.1. Objetivos Generales Educativos

1. Desarrollar habilidades, hábitos y actitudes que permitan capacitar a potenciales síndicos y actores sociales en la tarea de buscar que estos ejerzan responsabilidades en el control social, utilizando instrumentos y técnicas pedagógicas.
2. Recoger y sistematizar información sobre el ejercicio actual del Mecanismo de Control Social ante las instancias gubernamentales respectivas.
3. Realizar una lectura objetiva y real sobre las condiciones básicas que permiten el accionar de las organizaciones sociales y la sociedad civil.

2.2.3.2. Objetivos Generales Instructivos

Caracterizar los factores que intervienen y que afectan en el Fortalecimiento del Mecanismo de Control Social para permitir mejores resultados en el control de la gestión pública.

Interpretar los fundamentos teóricos- legales que posibilitan sobre bases científicas, preparar a potenciales actores sociales dentro de nuestro departamento.

Aplicar los conocimientos esenciales de los representantes de las diferentes organizaciones sociales en actividades propias del control social

2.2.3.3. CONTENIDO - SISTEMA DE CONOCIMIENTOS

MODULO 1: Tema 1. Ubicación temática de los participantes.

Tema 2. Análisis crítico de la realidad nacional y departamental.

MODULO 2: Tema 1. Marco Legal.

Tema 2. Ley 1178 y los Sistemas SAP y NBSABS.

MODULO 3: Tema 1. Roles, competencias y atribuciones del MCS.

Tema 2. Los actores sociales, rol y competencias

MODULO 4: Tema 1 Reforzamiento.

Tema 2 Diagnostico

Tema 3 Evaluación.

2.2.3.4. SISTEMA DE HABILIDADES

- ❖ Aplicar fundamentos teóricos del control social
- ❖ Caracterizar los roles, funciones y atribuciones del Mecanismo de Control Social.
- ❖ Clasificar las fortalezas y deficiencias del manejo del Mecanismo de Control Social y su intervención dentro del manejo de la Prefectura por parte de los funcionarios públicos.
- ❖ Aplicar conocimientos teóricos para que conjuntamente a sus saberes prácticos se conviertan en verdaderos actores sociales formados en concordancia con la realidad nacional y el manejo de los recursos del Estado

2.2.3.5. RELACIONES INTERDISCIPLINARIAS E INTERDISCIPLINARIAS

Relación Interdisciplinaria: Tiene una relación con las siguientes áreas y materias:

1. Realidad Nacional
2. Economía Política
3. Administración Pública

Relación Interdisciplinaria: Tiene una relación con las siguientes asignaturas:

1. Sociología
2. Derecho Administrativo
3. Derecho Municipal
4. Control Gubernamental.

2.2.3.6. PLAN DEL PROCESO DEL CAPACITADOR EDUCATIVO

Cuadro N° 9:

MODULO	TEMA	TITULO DEL TEMA
1	1	Ubicación temática de los participantes.
	2	Análisis crítico de la realidad nacional y departamental.
2	1	Marco Legal.
	2	Ley 1178 y los Sistemas SAP y NBSABS.
	1	Roles, competencias y atribuciones del mecanismo de control social.
	2	Los actores sociales, rol y competencias
4	1	Reforzamiento.
	2	Diagnostico
	3	Evaluación.

2.2.3.7. OBJETIVO PARTICULAR Y CONTENIDO DE CADA TEMA

Modulo N° 1

Tema N° 1 Ubicación Temática de los participantes.

Cuadro N° 10:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
Conocer los conceptos, fundamentos y principios teóricos que manejan los participantes a cerca del tema.	Despertar una conciencia de capacitación para promover e desarrollo de potenciales actores sociales.
CONTENIDO	
De las personas, la administración pública y la sociedad civil, estructura del Estado.- Poderes del Estado, Control Gubernamental, derechos y deberes constitucionales, régimen económico financiero.	

Introducción al Control Social.- Historia, Conceptos, Importancia, Situación actual y perspectivas.-Niveles de organización jerárquica

Participación.- Intervención de las instituciones y actores sociales, reformas constitucionales, experiencias dentro del Control Social a partir de un enfoque general concentrándonos en los espacios formales reconocidos en la legislación boliviana y los escenarios específicos a nivel prefectura! y municipal, instancias formales que viabilicen la participación y el control social.

HABILIDADES

Aplicar conocimientos adquiridos, su introducción y sus generalidades para tomar acciones que puedan enfrentar situaciones comprometidas con el Mecanismo de Control Social en la región.

Caracterizar e interpretar los diferentes factores sociales que influyen en el control gubernamental.

Determinar la influencia de los movimientos sociales en el control del manejo de recursos provenientes de la TGN y los recursos HPIC.

Modulo 1

TemaN°2

Análisis crítico de la realidad nacional y departamental

Cuadro N° 11:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
Analizar la realidad económica – administrativa nacional y departamental. Considerar las características y peculiaridades de nuestra población. Conocer los patrones y tipos de ciclos de cambios sociales.	Desarrollar habilidades analíticas y críticas referentes a la realidad económica administrativa y social de nuestro país y particularmente del departamento.

CONTENIDO
<p>CONOCIMIENTOS</p> <p>Realidad Nacional, Cambios sociopolíticos, Desgaste de la credibilidad de los Partidos Políticos, Surgimiento de Nuevos Instrumentos, El Jubileo 2000, Ley del Diálogo Nacional, Conflictos Sociales que motivaron el surgimiento actores sociales, falta de participación de la sociedad civil</p> <p>Realidad Departamental, Conflictos Sociales, elección de Prefectos, análisis crítico de la administración Estatal departamental.</p> <p>HABILIDADES</p> <p>Poder analizar críticamente el momento histórico que atraviesa nuestro país y principalmente nuestro departamento.</p> <p>Caracterizar los cambios dinámicos de la sociedad y política nacional que influyeron en la incorporación de actores sociales a la administración gubernamental como mecanismo de control y transparentación de la administración pública,</p>

Modulo2 Tema N° 1 y 2

Marco Legal.

Ley 1178 y los Sistemas SAP y NBSABS.

Cuadro N° 12:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
<p>Conocer conceptos, fundamentos y principios teóricos que rodean al Mecanismo de Control Social. Conocer los principios básicos que rigen la Ley 1178 y los Sistemas SAP y NBSABS.</p>	<p>Aplicar los principios normativos básicos instruidos y que rigen el control social para despertar en los participantes el interés para manejarse dentro de sustentos legales que apoyen su posición en procura de buscar una verdadera representación civil.</p>
CONTENIDO	
CONOCIMIENTOS	

Marco Legal del Mecanismo de Control Social.- Concepto, Instancias Públicas de Fiscalización, Antecedentes del Control Social, Ley de participación Popular, Ley de Descentralización Administrativa, Ley del Dialogo 2000, D.S. 26564 "Reglamenta la Ley del Diálogo", Decreto Supremo N° 26451, Foro Jubileo y Ley del Dialogo Nacional N° 2235, Instrumentos del MCS.

La Ley 1178.- Marco Teórico, finalidad de la ley, aplicación, campo de acción, sistemas, responsabilidad por la función pública.

Los Sistemas SAP y NBSABS.- Marco Teórico, finalidad de la ley, aplicación, campo de acción, tipos de contratos, licitación pública nacional e internacional, compra por comparación de precios, compra por excepción, otros.

HABILIDADES

Incorporar conceptos sobre el sustento legal que rodea al Mecanismo de Control Social, conociendo su estructura y comprendiendo su importancia al representar a la sociedad civil en la administración departamental y nacional.

Conocer las finalidades que busca la Ley 1178, su importancia

Diferenciar y acomodar la conducta de los funcionarios públicos dentro de los diferentes tipos de responsabilidad por la función pública a la que son pasibles dentro de su relación como empleados, así mismo la responsabilidad del las personas particulares cuando suscriben contratos con el Estado.

Determinar los tipos de contratos, sus modalidades, procedimientos legales de contratación, responsabilidades dentro de lo establecido por los Sistemas de Contratación de Personal (SAP) y las Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios (NBSABS).

Evaluar la intervención del Mecanismo de Control Social como denunciante.

Modulo 3 Tema N° 1 y 2

Roles, competencias y atribuciones del mecanismo de control social.

Los actores sociales, rol y competencias

Cuadro N° 13:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
<p>Conocer los roles, competencias ya atribuciones del mecanismo de control social. Conocer el rol y las competencias de los actores sociales como representantes de la sociedad civil.</p>	<p>Aplicar conocimientos teóricos-normativos, que procuren un ejercicio pleno del derecho que tienen las personas, organizaciones e instituciones de la sociedad civil de conocer, supervisar y evaluar, tanto la implementación como los resultados, efectos e impactos de las políticas públicas, así como también ver que los procesos participativos se cumplan efectivamente.</p>
CONTENIDO	
<p>CONOCIMIENTOS</p> <p>El Mecanismo de Control Social.- Concepto, Instancias Públicas de Fiscalización, Contraloría General de la República, Antecedentes del Control Social, su situación dentro de la administración pública, Instrumentos del MCS, Sistema del Control Social, Comités de Vigilancia, Apoyo al Control Social, Síndicos Sociales, Otras instancias de Control, Sus afiliadas, Otras experiencias e instrumentos, La forma de sus subsistencia económica y la necesidad del apoyo institucional, Evaluación de su participación dentro de la Gestión Pública, Acceso a la Información, derecho a voto dentro del Consejo departamental, evaluación de las denuncias presentadas por esta Institución.</p> <p>Los actores sociales.- De las personas, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, su participación, derechos y obligaciones, autoridades, Miembros del Comité de Vigilancia, Directivas de las Juntas vecinales, Instituciones y Organizaciones, Los Directorios para realizar Control Social, Existencia de Espacios de Participación, Desmonopolización de los partidos políticos, Formas de participación, su intervención dentro del Mecanismo de Control Social, Su derecho a elegir y ser elegibles, Formas de Participación, Evaluación Crítica.</p>	

Los Síndicos Sociales.- Introducción, Concepto, Marco Legal, Elección, Derechos y obligación, Atribuciones, Roles y Competencias, su participación como representantes del MCS y de la sociedad Civil.

HABILIDADES

Conocer y evaluar el funcionamiento y la participación del MCS como representante de la sociedad civil dentro del Consejo departamental.

Analizar críticamente las funciones, roles, competencias y atribuciones del Mecanismo de Control Social dentro del control gubernamental.

Determinar la influencia de los actores sociales en el control del manejo de recursos provenientes de la TGN y los recursos HPIC.

Modulo 4 Tema N° 1

Reforzamiento.

Cuadro N° 14:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
Efectuar una retro alimentación de conceptos céntricos, fundamentales y principios teóricos que manejan los participantes a cerca del curso.	Reforzar los conocimientos empíricos y los adquiridos con la finalidad de promover la capacitación de actores sociales en busca de representantes potenciales del MCS y la sociedad civil.
CONTENIDO	
CONOCIMIENTOS	
El Mecanismo de Control Social	
Contrataciones dentro del Marco de la Ley 1178 y los Sistemas SAP y NB SABS	
De las personas, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, su representación.	
HABILIDADES	
Aplicar conocimientos adquiridos, consolidando los mismos y en su caso aclarando y ampliándolos, con la finalidad de tomar acciones que puedan enfrentar situaciones comprometidas con el Mecanismo de Control Social en la región.	

Modulo 4 Tema N° 2 y 3

Diagnostico Participativo

Evaluación,

Cuadro N° 15:

OBJETIVO PARTICULAR	
INSTRUCTIVO	EDUCATIVO
Efectuar un análisis de los resultados obtenidos dentro del presente curso que permitan establecer con precisión la realidad actual que atraviesa el MCS, su necesidad de formar síndicos sociales y actores sociales que sean fieles representantes de la sociedad civil, constituyéndose ésta una forma de participación de los ciudadanos dentro de la administración gubernamental.	Incentivar el estudio y análisis de una institución joven, con la finalidad de buscar su consolidación y crecimiento.
CONTENIDO	
CONOCIMIENTOS Recolección y elaboración de resultados obtenidos dentro del presente curso. Concertación de resultados. Sistematización de criterios recogidos a los participantes. Conclusiones y recomendaciones. Identificación de potenciales actores sociales y síndicos.	
HABILIDADES Capacitación efectiva de las organizaciones e instituciones afiliadas al Mecanismo de Control Social que garantice la preparación de nuevos y potenciales actores sociales, que sean capaces de tomar la responsabilidad de representar a la Sociedad Civil frente a la administración gubernamental. Aplicar los conocimientos adquiridos para tomar acciones que puedan apalear situaciones comprometidas con el Mecanismo de Control Social en la región. Interpretar los diferentes factores sociales que influyen en el control gubernamental.	

2.3. Conclusiones y Recomendaciones

2.3.1 Conclusiones. - Se han establecido las siguientes conclusiones:

- Se ha detectado la falta de capacitación de los actores sociales, los que adolecen de múltiples deficiencias que deben ser superadas a la brevedad posible, con el objeto de lograr una representación genuina, eficiente y efectiva
- Con la única finalidad de fortalecer el Mecanismo de Control Social que permita mejores resultados en la Gestión Pública, se tiene diseñado un plan o un ciclo de capacitación para instituciones, organizaciones y síndicos sociales.
- La capacitación continua de los actores sociales permite un fortalecimiento continuo del Control Social entendido este como el derecho de las personas, organizaciones e instituciones de la sociedad civil de conocer, supervisar y evaluar, tanto la implementación como los resultados, efectos e impactos de las políticas públicas.
- La formación de actores sociales capacitados a la realidad socio- económica administrativa da curso a procesos participativos activos de la sociedad civil dentro de la administración pública.
- Los procesos educativos diseñados acordes con la realidad de las organizaciones sociales potencia futuros síndicos y representantes del Mecanismo de Control Social.

2.3.1 Recomendaciones.-

Se han determinado las siguientes recomendaciones:

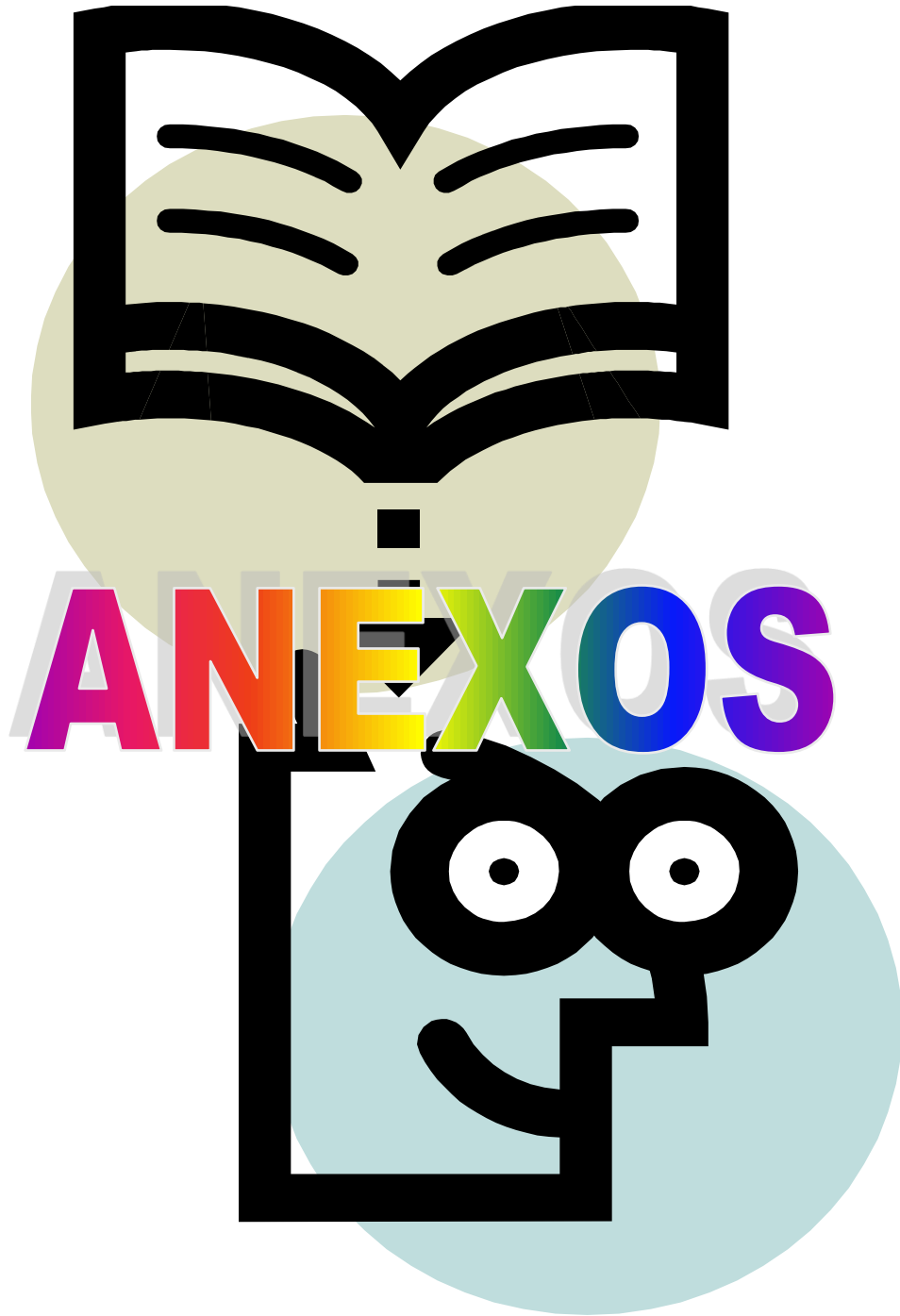
- Es necesario profundizar los conocimientos legales y administrativas de los representantes del Control Social, en busca de que se cuente con una representación acorde a las exigencias actuales.
- Es importante proponer ante instancias del Mecanismo de Control Social la necesidad de incorporar un plan de capacitación compuesto de varios cursos talleres que posibiliten contar con personas facultadas para ser actores sociales preparados para tomar decisiones acertadas y acordes a nuestro ordenamiento legal.

- Se debe procurar un acercamiento y trato cada vez más directo entre los actores sociales y las instituciones Estatales en procura de lograr una administración transparente y con amplia participación de la sociedad civil.
- Debe ser gestionado por parte de representantes del Mecanismo de Control Social apoyo económico y logístico que posibilite contar con recursos captados para efectuar los referidos cursos talleres, debiendo para el efecto dirigirse ante organismos internacionales o en su casa la Iglesia
- Se debe fortalecer los medios pacíficos de solución de diferencias, permitiendo un diálogo franco y relación directa entre partes, contribuyendo de esta manera, a incrementar la interdependencia y la profundización del proceso de control social.

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ¹ **Diagnostico institucional** del mecanismo departamental de control social Chuquisaca sus logros y dificultades, Pág. 3, 2003.
- ² **Proyecto FOSC**, Ejercicio del Control Social, Sucre—Bolivia, Pág., 28, 2004.
- ³ **Proyecto FOSC**, Fortalecimiento de la participación y el control social en Municipios de Chuquisaca Centro, Sucre- Bolivia, 2003.
- ⁴ **Cepas – Caritas**, Programa de Promoción de la Participación y Control Social, Pág. 33, Bolivia, 2002.
- ⁵ **Gaceta Oficial**, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, Art. 29.
- ⁶ **Gaceta Oficial**, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, 25, 30 y 31.
- ⁷ **Gaceta Oficial**, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001, Capítulo IV Art. 25
- ⁸ **Gaceta Oficial**, Ley del Diálogo 2000 N° 2235 de fecha 31 de julio de 2001 Art. 29.
- ⁹ **PROPACS**, Taller de validación de Módulos Básico y Especializado, La Paz, 20 de Agosto de 2004.
- ¹⁰ **Cunill**, "El control social", Editorial Colombia, Pág. 102, Colombia, 2001
- ¹¹ **Diccionario** de la lengua Española de la Real Académica Española. Editorial Larousse, Pág. 534, 1996.
- ¹² **Jara**, Oscar, Cuaderno pedagógico, N° 1 "Metodología de la Educación Popular.
- ¹³ **FEJAD**, Educación Popular de Jóvenes y adultos, modulo 5°, 1998.
- ¹⁴ **Georis. P.** "Formación de Educadores de Adultos, Marco socio- educativo". UNED, Programa de Enseñanza Abierta, 1989.
- ¹⁵ **Georis. P.** "Formación de Educadores de Adultos, Marco socio- educativo". UNED, Programa de Enseñanza Abierta, 1989.
- ¹⁶ **FEJAD**, Educación Popular de Jóvenes y adultos, modulo 5°, 1998.
- ¹⁷ **Gelpi E.:** "Formación de adultos. Un modelo de unidades modulares". Editorial Humanista Barcelona, 1989.
- ¹⁸ **FEJAD**, Teorías y Fundamentos de la Educación de Jóvenes y adultos, modulo 3°, 1998.

- ¹⁹ Quintana C. Educación de adultos, Pág. 33- 45 y 263s, 1998.
- ²⁰ **FEJAD**, Teorías y Fundamentos de la Educación de Jóvenes y adultos, modulo 3°, 1998.
- ²¹ **García Carrasco, J:** El Aprendizaje adulto en un Sistema Abierto a distancia, Narcea, Madrid, 1986.
- ²² **Betti, G.** Escuela y Pedagogía. Ed. Martinez Roca, España, 1976
- ²³ **FEJAD**, Educación Popular de jóvenes y adultos, Modulo 5°, La Paz, 1998.
- ²⁴ **FEJAD**, Educación Popular de jóvenes y adultos, modulo 5°, 1998.
- ²⁵ **FEJAD**, Innovación Educativa, Modulo 8°, 1998.



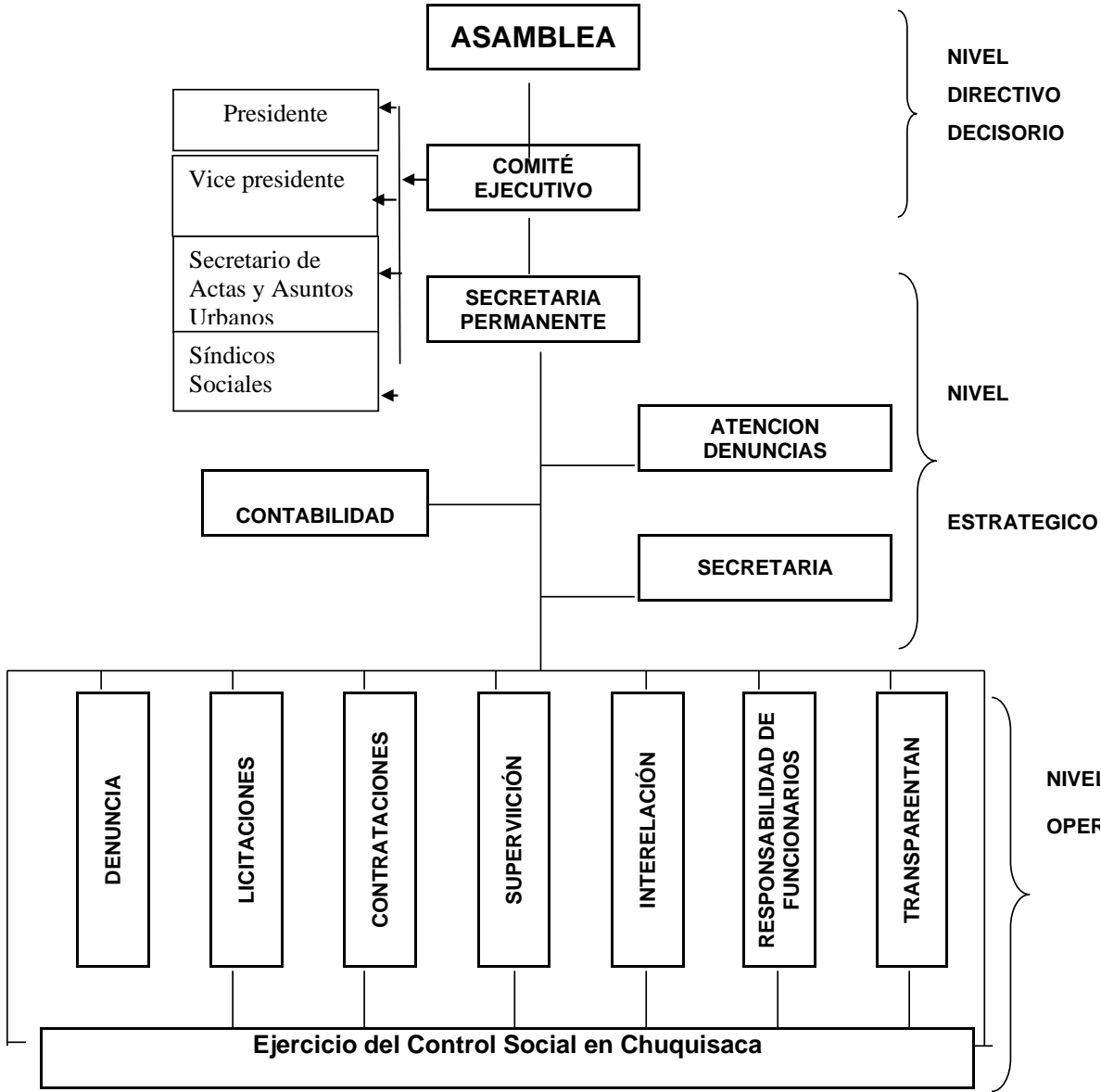
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES ASOCIADAS AL MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

ANEXO 1

Nº	NOMBRE DE LA INST. U ORG.	SIGLA	NOMBRE REPREST.	DIRECCION	TELEFONO
1	NOVIDENTES	APRECIA	DR. EMMA MASS HERE	Ayacucho 628	64-53745
2	ASAMBLEA PERMANENTE DD.HH.	DD.HH	XIMENA CUELLLAR	<i>Hernando Siles 642, Edif. Gran Poder 3er. Piso</i>	64-60477
3	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE	ADDCH		<i>Coliseo Jorge Revilla Aldana</i>	64-43038
4	ASAMBLEA DE ARTESANOS				
5	ASOCIACION SUCRENSE DE ECOLOGIA	ASE	ING.APOLONIA RODRIGUEZ	Plaza 25 de Mayo 23	64-45022
6	ASOC. DE PEQUEÑOS PROD .DE LECHE	ADEPLECH	SR. BERNARDINO FLORES	Planta Pil Inca Gracilazo 174	64-62180
7	ASOC. COMITES DE VIGILANCIA DE CHUQUISACA	ACOVICH	JUAN CARLOS LEON RODA		71159994
8		ANDECH			
9	CAMARA DEPTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CICCH	LIC. JUAN CARLOS SABAT	España 64	64-45022
10	CONCEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DE QULLASUYO	CONAMAQ	FIDEL CONDORI MITA	Av. Juana Azurduy de padilla n° 313	64-57290 71165911
11	CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	COD	EDUARDO IÑIGUEZ	<i>Bustillos N°. 245</i>	64-51960
12	CENTRO DE ASES. EL DESARROLLO LOCAL	CADES	LIC. ANDRES MOREIRA	Bolívar 2	64-44480
13	ORG. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	CODEPDIS	LIC SANTIAGO VEDIA CRUZ	Madona	64-37991
14	CAMARA DEPTAL DE ORG. ECON. CAMP. DE CHUQ.	CIOEC	ING. SERGIO GUTIERRES	Avaroa 64	64-33704
15	COMITÉ DE VIGILANCIA MUNICIPIO SUCRE		LILIAN FERNADEZ	Shopping Florencia	64-51068
16	CONFEDERACION DE COLONIZADORES DE BOLIVIA		JUAN RAMIRO MANZANO	CALVO N° 352	77936357
17	COMITÉ CIVICO CHUQUISACA	CODEINCA	LIC. JHONN CAVA	<i>Eduardo Verdecio N° 141</i>	64-51260
18	COL. DE ARQUITECTOS DE CHUQUISACA		ARQ.MOISES ROSENDO TORRES	Pasaje Luis Toro esq. Padilla	64-60003
19	COLEGIO DE ABOGADOS CHUQUISACA	CABOG.	DR. HERNANDO AGUILAR	Audiencia 57	64-41618
20	COL. ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE ch	CADM.	LIC. MIGUEL ANGEL DAZA	Ravelo 257	64-45566
21	COL. DE ECONOMISTAS DE CHUQUISACA	CECON.	LIC. RICARDO CABALLERO	<i>Av. Hernando Siles N°. 660 3er. (Edif. Mita)Piso, Ofic. 2</i>	64-52158

22	COL. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	CFARM.	DRA. ANA SHIRLEY CALDERON	Loa N°. 619	64-53039
23	COL. DE INGENIEROS CIVILES CHUQ.	CING.CIV.	ING. JUAN CARLOS VACA FLOR	Destacamento 111 N°. 192	64-25620
24	COLEGIO DE MEDICOS	CMED.	DR. HUGO BARRIENTOS	Pastor Sáenz s/n	64-55559
25	FEDERACION DEP. JUNTAS VECINALES	FEDJUVE	OSCAR BARRANCOS	Bustillos N°. 245	64-62942
26	FEDERACION DE CHOFERES	FEDCHOF	PEDRO MEDRANO	Plaza 25 de mayo 48	64-55745
27	FEDERACION DE PROFESIONALES	FEDPROF	JUAN MISAEL VARJA	Manuel Asensio Padilla N°. 1Esq. Jaime Mendoza	64-62942
28	FEDERACION MAESTROS RURALES	FED.RUR.	PROF. WILFREDO GUTIERREZ	Pérez 334	64-55228
29	FEDERACION MAESTROS URBANOS	FED.URB	PROF. ADOLFO RENDON	Junín frente al Colegio Mujia	64-55378
30	FED. SIND. TRAB. CAMPESINOS DE CHUQ.	FTCOCH	JORGE BRITO MARTINEZ	San Alberto 702	64-23079
31	FEDERACION TRABAJADORES FABRILES	FED.FAB.	SR. COMPERTINO GONZALES	Bustillos N°. 245	64-54991
32	FEDERACION EMPRESARIOS PRIVADOS	FED.EMP.	ING. ALFREDO LEON DAVALOS	Ayacucho N°. 255	64-21759
33	FEDERACION MAESTROS JUBILADOS	FED.JUB.	PROF. EDUARDO MUÑEZ	Junín N°. 925	64-54366
34	FED. SIND. TRAB. EN CONSTRUCCION CHUQ.	FED.CONST.	SR. ALEJANDRO MIRANDA	Olañeta 201	64-55465
35	FEDERACION DE MICRO EMPRESARIOS DE CHUQUISACA	FDM-CH	MARTHA GOMEZ DE GAMON	España N° 42 (Federacion de Beneméritos)	Cel. 72866610
36	MARY STOP		CORD. PATRICIA CALVO		
37	ORGANIZACIÓN DESARROLLO ETICA Y SOLIDARIDAD	ODESOL	LIC. RILVERTH MENDIETA	Av. Hernando Siles 618	64-39591
38	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA	SIB			
39	FED. DE TRABAJADORES GREMIALES DE ARTESANOS		CARMEN ROSA DOMINGUEZ	Plaza 25 frente cine universal	64-35231
40	AMIGOS DE LA CIUDAD		DRA. MERCEDES ANDRADE TABOADA	Destacamento 317 n° 6	64-52789 73404059

ORGANIGRAMA DEL MECANISMO DE CONTROL SOCIAL DE CHUQUISACA (Anexo 2)



MIEMBROS COMITÉ EJECUTIVO DE M.D.S. CH. 2007 (Anexo 3)

Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono		Celular	Dirección Domicilio
		Oficina	Dom.		
Felix Llanquipacha Patzi	Presidente	64-51260	64-54887	71177606	Rep. Fed. Alemana N° 230
Juan Acuña Cordero	Vice - Presidente		64-28271	77126250	Enrique Hertzog N ° 230 (Barrio Senac)
Marcelino Meriles Caba	Strio. Actas y Com.		4-0852	77118964	Armando Monte Negro N° 234
Eduardo Rollano Villalba	Strio.Asuntos Urbanos	64-51068	64-23549	77111761	Frank Llovet N °62
Oscar Aguilar			64-62942	72893779	
Ricardo Caballero Taboada		64-52158	64-27881	77129329	
Fabiola García Velasquez	Secretaria		64-27709	70326095	B.Petrolero EE.UU. N°853

SINDICOS SOCIALES A LA PREFECTURA 2006

JUAN CARLOS LEON				71159994	
EDUARDO ROLLANO V.		64-23549		77111761	Frank Llovet N °62
R.FABIOLA GARCIA V.		64-27709		70326095	B.Petrolero EEUU N° 853

SINDICOS FISCAL F.P.S.

Juan Acuña Cordero			64-28271	77126250	Enrique Hertzog N ° 230 (Barrio Senac)
Abdon Velasquez Orgaz	C.I. 276185 Lp		64-52692		Perez N° 568

EQUIPO DE ASESORES COLEGIO DE ABOGADOS 2006

Dr.Marco Palacios		64-55338		71167005	

CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene por finalidad recoger opiniones de representantes de las diferentes instituciones y organizaciones afiliadas al Mecanismo Departamental de Control Social.

1. Conoce los roles y tareas que desempeña actualmente el Mecanismo de Control Social
Si / No
2. Considera necesario que se efectúe un Control Social de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación
Si / No
3. El Mecanismo de Control Social actúa dentro del marco de sus atribuciones contenidas en la Ley del Dialogo Nacional, considera que su trabajo es eficaz y eficiente frente a la sociedad civil a la que representa.
Si / No
4. Como representante de su institución afiliada al Mecanismo de Control Social realiza alguna labor de control y seguimiento de las actividades propias a esta instancia de control.
Si/ No
5. Tiene usted conocimiento de alguna revista informativa o cartillas de difusión o capacitación elaborada por el Mecanismo Departamental de Control Social.
Si / No
6. Participa periódicamente de las reuniones convocadas por el Mecanismo de Control Social.
Si/ No
7. Ha participado de algún curso de capacitación para actores sociales y presentantes de la sociedad civil a través de alguna de sus instituciones.
Si / No
8. Considera que una capacitación continua sobre el marco legal que rodea al Control social mejorara la calidad y preparación de nuestros actores sociales.
Si / No
9. Cree usted que es necesario que se diseñen modelos de capacitación y formación para actores sociales.
Si / No
10. Sera que es útil la elaboración de cartillas y guías practicas en la capacitación de actores sociales.
Si / No
11. Si usted considera que sería útil la elaboración de una cartilla, que temas considera que deberían ser tratados. (Marque los temas que vea convenientes).
 - a) Capacitación de actores sociales y síndicos sociales.
 - b) Liderazgo
 - c) Realidad Nacional
 - d) Roles y competencias del Mecanismo de control social
 - e) Gestión del Mecanismo de Control Social
 - f) Otros _____

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

(Anexo 5)

La encuesta al ser uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa y un método de obtención de información mediante preguntas planteadas a un universo o muestra de personas que tienen las características requeridas por el problema de investigación.

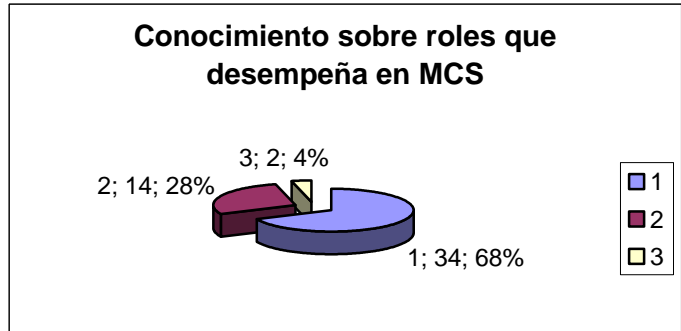
En ese sentido, la encuesta realizada nos permitió obtener resultados que marcaron nuestra investigación, efectuándose para el efecto once preguntas escritas, de las cuales diez eran cerradas y una era de opción múltiple. El referido instrumento tomo como muestra a 50 personas representantes de las Cuarenta Organizaciones e Instituciones que integran en calidad de afiliadas al Mecanismo de Control Social de Chuquisaca.

Como resultado del referido estudio se obtuvieron los siguientes resultados, los cuales son detallados a continuación:

Resultados pregunta 1:

1. Llama profundamente la atención el hecho de que Directores, Representantes y algunos Presidentes de Colegios de Profesionales desconozcan los roles y funciones que viene desempeñando el Mecanismo de Control Social, extremo que muestra en forma clara y precisa la necesidad de socialización de información a través de talleres no formales, máxime si necesitamos capacitar a futuros representantes del Mecanismo del Control Social.

Total	50	100%
Sí	34	68%
No	14	28%
Ninguno	2	4%



Resultados pregunta 2:

Todos los encuestados respecto al a la necesidad de que se efectúe un Control Social a los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, unánimemente consideran que es una prioridad, ya que solo así se garantiza la transparencia en el manejo de recursos estatales y la participación social.

Total	50	100%
Sí	50	100%
No	0	0%



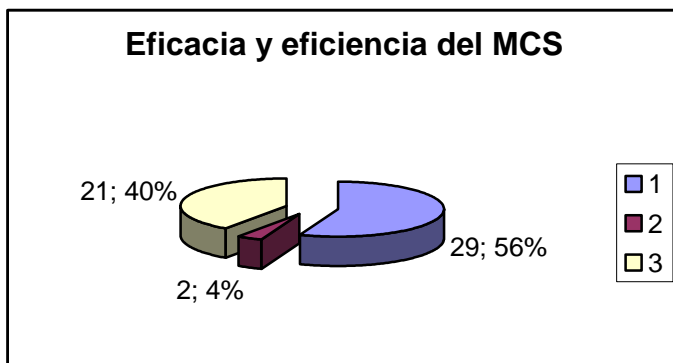
Resultados pregunta 3:

Al responderse a la interrogante si el Mecanismo actúa dentro

de sus atribuciones y si las mismas son consideradas eficaces y eficientes, 29 personas equivalentes a un 56% consideran que sí, pero frente a este resultado se tiene que 21 personas (equivalente al 40%) no responden, resultado del que se colige que desconocen las actividades que actualmente viene realizando esta institución esto debido fundamentalmente a la falta de socialización de las actividades que realiza esta institución y la poca coordinación existente, lo que nos lleva a la

conclusión de que un medio de coordinación y debate se propiciaría dentro de un taller de capacitación convocada por el MCS.

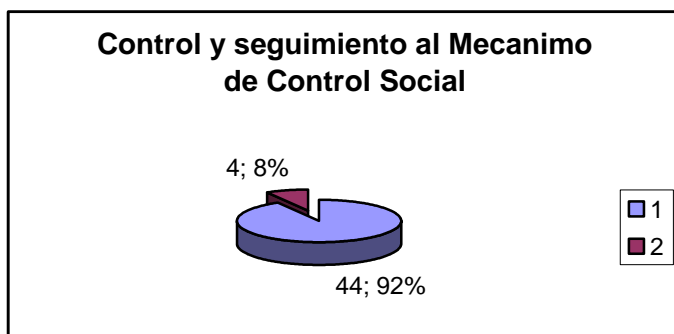
Sí	29	56%
No	2	4%
Ninguna	21	40%



Resultados pregunta 4:

Las personas encuestas al referirse a que si como instituciones u organizaciones afiliadas al MCS realizan alguna labor de control y seguimiento de las actividades de esta institución, establecen que un 92% de las instituciones afiliadas de alguna manera indirecta o directamente efectúan algún tipo de seguimiento a esta institución, lo que nos da como resultado el grado de interés y de aglutinamiento que aún mantiene esta institución, pese a no contar con recursos económicos.

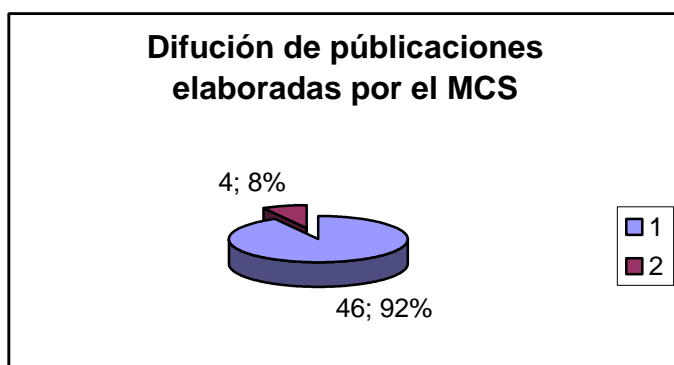
Total	50	100%
Sí	44	92%
No	4	8%



Resultado pregunta 5.

Al consultar a cerca si tenían conocimiento a cerca de alguna revista informativa o cartilla de difusión o capacitación elaborada por el Mecanismo de Control Social se determino que 46 personas equivalentes a un 92% de los encuestados tienen conocimiento y han tenido acceso a estos medios de difusión, estableciéndose que el MCS pese a sus limitaciones intenta a través de medios escritos difundir las tareas que vienen desempeñando el MCS en representación de la sociedad civil.

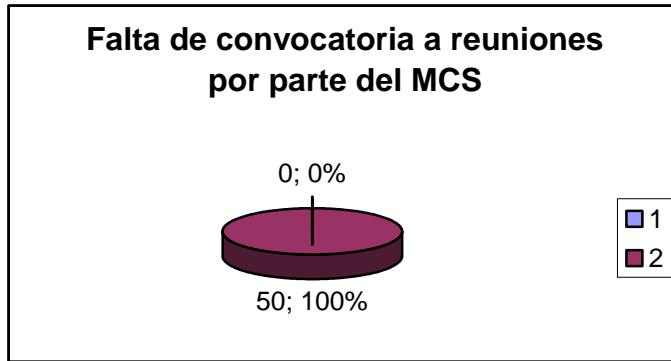
Total	50	100%
Sí	46	92%
No	4	8%



Resultado pregunta 6:

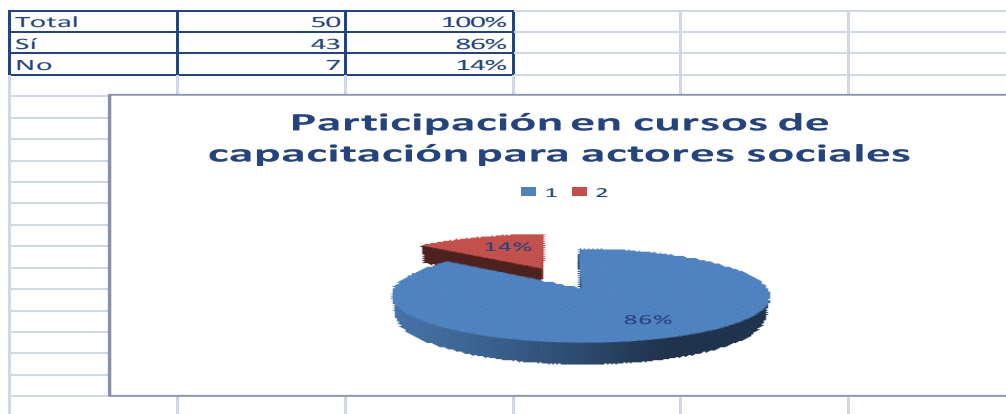
De los datos obtenidos se determina que el Mecanismo de Control Social de Chuquisaca actualmente no convoca a ninguna reunión a sus afiliados, situación que puede incidir en la separación paulatina de sus afiliadas con su ente matriz, considerándose imprescindibles convocarse a nuevas reuniones, siendo un buen camino de articulación el convocarse a cursos de capacitación en los que se incida en la formación de potenciales actores sociales.

Total	50	100%
Sí	0	0%
No	50	100%



Respuesta pregunta 7:

Se estableció que las personas afiliadas a alguna organización o institución del Mecanismo de Control Social han participado de Cursos y Talleres que buscan capacitar a actores sociales, como resultado que existe un interés marcado por capacitarse a sus miembros, constituyéndose este medio uno de los más idóneos para lograr contar con personas altamente calificadas y de algún modo conseguir una interacción interinstitucional.



Respuesta pregunta 8:

Respecto a la necesidad de que los afiliados al Mecanismo de Control Social reciban capacitación se establece que el 100% de las personas consultadas consideran que el conocimiento y manejo de la

normativa legal que rodea a esta institución mejorara la calidad y preparación de los actores sociales. De estos resultados se concluye en forma clara y específica la imprescindible necesidad de capacitarse a los miembros de las afiliadas del MCS como una forma de lograr potenciar posibles actores sociales.

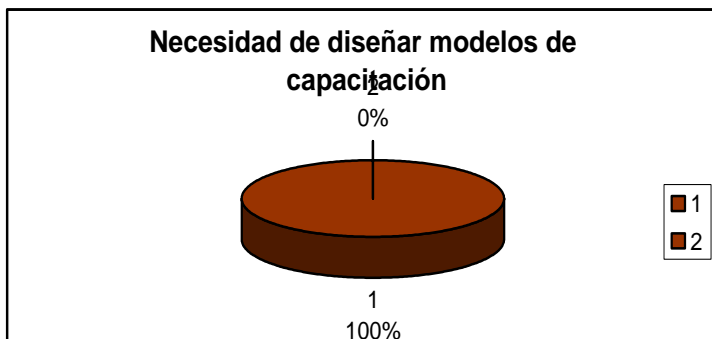
Total	50	100%
Sí	50	100%
No	0	0%



Respuesta pregunta 9:

La población encuestada a determinado en forma clara y precisa la necesidad de que se diseñen modelos de capacitación y formación de actores sociales al considerar estos metodos como útiles dentro de la capacitación de actores sociales.

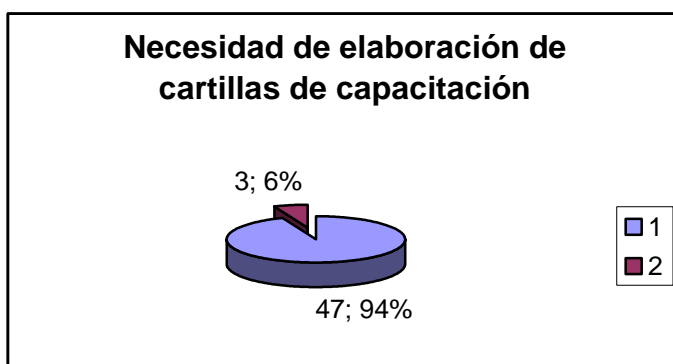
Total	50	100%
Sí	50	100%
No	0	0%



Respuesta pregunta 10:

La elaboración de cartillas y guías de capacitación y formación para actores sociales, es considerado como una importante arma de difusión y capacitación, siendo en consecuencia necesario que esta institución continúe con su labor de publicar cartillas, las que se han visto interrumpidas por la falta de recursos económicos.

Total	50	100%
Sí	47	94%
No	3	6%



Respuesta pregunta 11:

Tras haberse establecido la necesidad de contarse con una capacitación que conlleve en el adiestramiento de posibles actores sociales, se determinaron por algunos temas que se consideran deben ser incorporados dentro del curso taller proponiéndose además algunos otros temas como: El control social con base territorial y planificación participativa. Los temas colocados en tema de consulta fueron incorporados dentro de la propuesta (Capítulo II).

Total	50	100%
a)	45	30%
b)	17	12%
c)	6	4%
d)	30	20%
e)	48	33%
f)	2	1%

Temas que deben tratarse en un curso de capacitación

